



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 01

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Decanato de Asuntos Académicos

❖ **Dra. Ligia M. Chávez Rodríguez**

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 02

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Enfermería

❖ **Dra. Lilliana Hernández Robles**

Catedrática Asociada

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 03

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de la Salud

❖ **Dra. Yadiris López Rivera**

Catedrática Asociada

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 04

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de la Salud

❖ **Dra. María T. San Martín Fernández**

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 05

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de la Salud

❖ **Dra. Ana Font Rivera**

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 06

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de la Salud

❖ **Dra. Jessica Rodríguez Torres**

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 07

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dr. José Camuñas Córdova**

Catedrático

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 08

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dra. Gineida Morales Guasch**

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 09

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dr. Wilfredo Nieves Colomer**

Catedrático Asociado

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 10

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dr. Jorge L. Falcón Chévere**

Catedrático Asociado

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 11

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dr. Humberto Guiot Martínez**

Catedrático

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 12

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dra. María M. López Quintero**

Catedrática Asociada

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 13

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dra. Ana García Puebla**

Catedrática Asociada

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 14

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dr. José Colón Márquez**

Catedrático Asociado

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 15

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dra. Enid García Rivera**

Catedrática Asociada

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 16

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dra. Jahzel González Pagán**

Catedrática Asociada

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 17

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de la Salud

❖ **Dra. Wanda Lugo Vélez**

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 18

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de la Salud

❖ **Dra. Lypzia Vélez Jiménez**

Catedrática Asociada

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 19

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina Dental

❖ **Dra. Brenda L. Acosta Pérez**

Catedrática Asociada

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 20

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela Graduada de Salud Pública

❖ **Dra. Marcilyn Colón Colón**

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D. (c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 21

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela Graduada de Salud Pública

❖ **Dra. Marisol Peña Orellana**

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 22

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dr. Josiel Medina Zayas**

Catedrático Asociado

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitres.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 23

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dra. Filipa Godoy Vitorino**

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 24

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dra. Mayra Olavarría Cruz**

Catedrática

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 25

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Enfermería

❖ **Dra. Noemy Díaz Ramos**

Catedrática Asociada

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 26

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Enfermería

❖ **Prof. Irma Vázquez Sanjurjo**

Catedrática Auxiliar

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 27

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **ASCENSO EN RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dr. Eduardo J. Labat Álvarez**

Catedrático Asociado

Dicho ascenso en rango académico es efectivo al 1ro de julio de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 28

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, atendiendo la Certificación Núm. 92, 2022-23, JA-RCM, referente a la **evaluación y para atemperar con la realidad actual las medidas cautelares establecidas en la circular con el Seriado R-0809-16**. Luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ**:

DAR por recibido el informe final presentado por el Comité Ad-Hoc ante la Junta Administrativa.

SOLICITAR a la Junta de Gobierno analizar y revisar las recomendaciones endosadas y sometidas por este cuerpo referente a las medidas cautelares establecidas en la circular con el Seriado R-0809-16.

El informe aprobado se hace formar parte de esta certificación.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr



Informe Final Comité Ad Hoc

022-23 Certificación Número 92
21 de agosto de 2023

Constituir un Comité Ad-Hoc, para evaluar y atemperar con la realidad actual las medidas cautelares establecidas en la circular con el Seriado R-0809-16 del Presidente de la Universidad de Puerto Rico en aquel momento, Dr. Antonio García Padilla.

Miembros:

Dra. Carmen D. Zorrilla Maldonado - Líder
Sra. Rozaida Martínez Torres
Dra. Wanda T. Maldonado Dávila

Introducción

El Documento R-0809-16 es parte de una serie de medidas establecidas en febrero de 2009 para reducir gastos en medio de una contracción económica. Las medidas se aplican desde entonces sin ninguna actualización y **algunas de ellas han quedado inadecuadas o irrelevantes**. El documento entero debe revisarse para ya sea cambiarlo o eliminarlo totalmente. Por ejemplo, algunas de las medidas eliminaron el uso de teléfonos celulares asignados a funcionarios pagados con presupuesto general. En estos momentos históricos prácticamente todos los empleados tienen teléfonos celulares personales y la medida se hace irrelevante. Asimismo, se redujo a tres el número de asistentes digitales personales por recinto. Esta tecnología está en desuso.

Los proyectos de investigación clínica requieren disponibilidad 24/7 con los participantes y para esto se adquiere un teléfono celular para ser utilizado por personal de los estudios turnándose su uso en rotaciones. El costo de estos dispositivos debe autorizarse de fondos generados por la investigación, aunque no esté en el presupuesto administrativo ya que es un requisito de los comités reguladores federales tales como (IRB) comité de derechos de los participantes.

El documento no detalla **estrategias para reducir costo energético** y sin embargo recomienda reducir consumo energético en 20% para el 2010-11 y en 30% para el año 2012-13. Sin embargo, el costo energético ha ido en alza en la última década por razones ajenas al consumo y relacionados a costos de combustible y otros ajustes. En el 2023 tenemos estrategias para reducir el gasto por el uso continuo de iluminación a toda hora. Ejemplos son los sensores de movimiento que activan iluminación en áreas y espacios en momentos en donde no hay actividad académica, el uso de bombillas tipo LED que reducen el consumo de electricidad, el uso de equipos con tecnología invertir que también consumen menos energía y finalmente la implementación de placas solares ya sea como microrredes o como alternativas para apoyar en el costo energéticos. Hay tecnología de postes de iluminación que utilizan placas solares totalmente.

Reconocemos que se requiere inversión económica para el uso de algunas de estas tecnologías, pero otras se pueden implementar de inmediato tales como las luces LED, sensores y control de iluminación en áreas que no se usan fuera de horas laborables pero que mantengan cierta seguridad.

Para traer algunas de las recomendaciones a nuestra realidad fiscal y administrativa en el Recinto de Ciencias Médicas y en la Universidad de Puerto Rico, **este comité propone que se eliminen, editen o modifiquen algunas de las recomendaciones de este documento ya que la implementación tal y como están las instrucciones impide el buen funcionamiento de proyectos que reciben fondos externos y de las diversas unidades que disponen de fondo general para su funcionamiento .**

R-0809-16

SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES

Página: 2

23 de febrero de 2009

Al final de nuestro informe, se incluye el contenido del Documento R-0809-16 para edición y posibles enmiendas. **Las recomendaciones de este comité están en color rojo.** Al presente se autorizan muchos gastos específicos solo si se incluyen en propuestas de fondos externos y no se usa el presupuesto general. Pero al presente muchas de las propuestas de fondos externos no tienen componente administrativo grande para absorber dichos costos que son necesarios en la implementación de los proyectos. Por lo tanto, sugerimos que se autorice el gasto siempre y cuando no provenga del presupuesto general y provenga de ingresos generados por los mismos proyectos.

La mayoría de nuestras recomendaciones tiene que ver con la autorización de uso de fondos generados por los investigadores (ejemplo: costos indirectos, *program income*) para cubrir costos viajes o de algunas tecnologías de comunicaciones. Muchos proyectos de investigación que incluían fondos directos para administración han reducido estas partidas, pero los investigadores tienen acceso a fondos que no provienen del presupuesto general de la UPR para cubrir necesidades de los mismos proyectos de investigación y servicio.

Al final de las recomendaciones iniciales en el 2009, se estableció un grupo de trabajo integrado por los Decanos de Administración del sistema, que estará presidido por el Lcdo. José Frontera. Interesamos copia del informe rendido como parte de esta iniciativa para conocer de planes que podrían ser relevantes en este momento.

Se presenta el informe de progreso con las recomendaciones de la reunión del 27 de junio de 2023, para insumo de la Junta.

Sometido el 21 de agosto de 2023



Carmen D. Zorrilla, MD - Líder

23 de febrero de 2009

R-0809-16
SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES
MEDIDAS CAUTELARES

La función de modelaje ante el país que siempre le compete a la Universidad, adquiere en momentos de contracción económica aún mayor importancia. De hecho, la Universidad anticipó la coyuntura de estrechez y ha tomado medidas de reducción de gastos dentro de su compromiso de racionalización presupuestaria y disciplina fiscal. Como resultado, la Universidad ha podido dirigir economías a las prioridades que adelantan la Universidad del siglo XXI y su contribución al país.

De cara a la presente crisis, ya en la circular R-0809-14, adoptamos medidas cautelares iniciales referentes al tamaño del parque móvil, compras, arrendamiento y sustitución de equipo; gastos en relaciones institucionales y sistema de pago.

En esta comunicación, se identifican áreas adicionales de atención a la luz de la estrechez que el momento acusa.

Nuestro objetivo será proteger la integridad de la función docente, de creación y de servicio. Ese es, al final del día, el gran reto de esta coyuntura.

A continuación, una relación de nuevas medidas cautelares;

1. Reducción de consumo energético: Se implanta con el mayor celo la Política Energética de la Universidad de Puerto Rico establecida por la Junta de Síndicos en la Certificación Núm. 9, 2008-2009, con la finalidad de reducir el consumo energético en un 20% para el año 2010-2011. y en un 30% en el año 2012-2013 (Véase R-0809-12). **Que el elimine esta recomendación de 20 o 30% de reducción de consumo y que el consumo energético utilice tecnología actual para poder hacer use efectivo de los recursos. La tecnología actual incluye: uso de sensores para movimiento, cambio a bombillas LED, tecnología de "inverters" en los equipos de refrigeración entre otros. Existen postes de iluminación que utilizan placas solares como medio energético. Existen en la actualidad, iniciativas de establecer microrredes de energía renovable en el centro Médico y el Recinto de Ciencias Médicas.**
2. Vehículos oficiales: En cada unidad habrá sólo un vehículo de motor oficial que estará asignado a un sólo funcionario, según determine el Rector o la Rectora. Todos los demás vehículos pasarán a formar parte del parque móvil de la unidad y serán utilizados, según surja la necesidad, para brindar los servicios que presta la agencia, incluyendo la transportación de empleados, personal docente y estudiantes para que cumplan con sus obligaciones académicas o administrativas. *** sugerimos se revise esta recomendación para considerar vigencia y el impacto de la implementación. Considerar eliminar.**

3. Tarjetas de crédito: Se cancelarán inmediatamente todas las tarjetas de crédito asignadas a funcionarios de la Universidad. *Esta disposición no aplica a tarjetas de crédito asignadas al personal docente que desarrolla proyectos de investigación y cuyos cargos son sufragados con fondos externos recibidos como parte de un donativo (grant) otorgado por una institución externa a la Universidad como resultado de una propuesta de investigación o servicio, fondos generados por los investigadores como ingresos de proyectos, o fondos que generados por actividad académica que no va al fondo general.*
4. Viajes al exterior: Los Rectores y Rectoras utilizarán la máxima cautela en la aprobación de viajes al exterior, y sólo aprobarán aquellos cuya cancelación conlleve faltar a compromisos institucionales que son parte de las funciones oficiales de la Universidad. Se reducirá en un 50% los gastos por estos conceptos respecto al año fiscal 2007-2008. *Esta disposición no aplica a viajes cuyos cargos son sufragados con fondos externos recibidos como parte de un donativo (grant) otorgado por una institución externa a la Universidad como resultado de una propuesta de investigación o servicio, fondos generados por los investigadores como ingreso de proyectos o fondos generados por actividades como servicios que no son parte del fondo general.*
5. Teléfonos celulares: Se cancelarán todos los teléfonos celulares asignados a los funcionarios de la Universidad. Esta disposición no aplica a teléfonos celulares cuyos cargos son sufragados en su totalidad con fondos externos asignados al personal docente de proyectos de investigación como parte de un donativo (grant) otorgado por una institución externa a la Universidad como resultado de una propuesta de investigación. **Se autoriza el uso de fondos generados por investigadores para teléfonos usados en proyectos de investigación y pagados con fondos que no provienen del fondo general.**
6. Asistentes digitales personales: Se permitirá un máximo de tres (3) asistentes digitales personales en las unidades del Recinto de Río Piedras, Recinto Universitario de Mayagüez y Recinto de Ciencias Médicas; y uno (1) en cada unidad institucional restante. La reducción deberá efectuarse a la fecha de vencimiento del contrato o al 30 de junio del 2009, de las dos fechas, la que ocurra primero. Esta disposición no aplica a asistentes digitales personales asignados al personal docente en proyectos de investigación o servicio cuyos cargos son sufragados en su totalidad con fondos externos recibidos como parte de un donativo (grant) otorgado por una institución externa a la Universidad como resultado de una propuesta.
Se sugiere eliminar el #6
7. Vacaciones: Los Rectores y Rectoras examinará el plan de vacaciones de cada unidad con el objetivo de reducir los días de vacaciones acumuladas en exceso a tenor con las disposiciones de la normativa universitaria vigente.
Se sugiere eliminar #8
8. Equipos de duplicación (fotocopiadoras) de documento y facsímiles: El uso eficiente de la tecnología disponible es uno de los elementos a optimizar en la inversión de los presupuestos institucionales por lo que se examinará el uso de equipos de fotocopiadoras y de facsímiles para identificar su potencial redundancia con otras tecnologías disponibles, tales como la digitalización de documentos desde la computadora y la administración de los mismos a través de correo electrónicos.

En función de lo anterior debe reducirse el gasto en equipo de duplicación en un 25% del gasto incurrido en el 2007-2008 y reducirse al mínimo la utilización de facsímiles.

Como preámbulo de esta evaluación se detendrá de inmediato toda compra o arrendamiento de los equipos de fotocopiadoras y de facsímiles para nuevas adquisiciones o sustituciones. Esta directriz no aplica a compras de estos equipos con fondos externos de proyectos de investigación, enseñanza o de servicio a la comunidad, para los cuales la agencia auspiciadora haya aprobado la adquisición.

La evaluación del inventario de estos equipos tomará en consideración la utilidad de los mismos y le dará énfasis al inventario de equipos utilizados en las áreas administrativas donde las tecnologías alternativas son de mayor utilidad. Los equipos de duplicación: utilizados en las facultades y departamentos para fines académicos deberán incluirse separadamente en el inventario y evaluarse separadamente. Esta evaluación deberá completarse no más tarde del 15 de marzo de 2009.

Se sugiere eliminar en su totalidad. Hoy día los equipos de utilizan no solo para copias sino para digitalizar documentos y reducir el uso de documentos impresos y el espacio para almacenarlos.

9. Horarios de servicios escalonados y reducción de tarea en adición al horario regular. Existen servicios y funciones que por su naturaleza y necesidad institucional son susceptibles a la aplicación de horarios escalonados para mejorar la eficiencia administrativa de las instalaciones, los equipos y el personal que ejerce sus funciones. Cada unidad evaluará sus actividades institucionales de administración y de servicio para identificar las oportunidades de aplicar este mecanismo.

En función de lo anterior, se reducirá en un 90% el gasto por tareas realizadas en adición al horario regular de trabajo, **a excepción de que se cubra con otros fondos (no del presupuesto general).**

Esta evaluación culminará antes del 31 de marzo de 2009 y se coordinará su implantación acorde con las necesidades, la divulgación y los cambios a realizar en el servicio.

10. Grupo de trabajo: Se constituye un grupo de trabajo integrado por los Decanos de Administración del sistema, que estará presidido por el Lcdo. José Frontera. Este grupo será responsable de pasar juicio sobre las evaluaciones requeridas y de velar por su implantación en toda la Universidad. Este grupo también se encargará de supervisar la implantación de las medidas cautelares que se han emitido hasta este momento. El grupo y su presidente deberán informar regularmente al Presidente de la Universidad sobre los logros de este esfuerzo.

Los Directores de Finanzas y de Presupuesto de la UPR formarán parte del grupo.

Ante el cuadro actual, estas medidas son cónsonas con la Meta 9, Optimización administrativa y gerencial de la Agenda de Planificación y Desarrollo Diez para la Década, y revalidan y fortalecen la Universidad como ejemplo de inversión eficiente y eficaz de los recursos del pueblo de Puerto Rico.



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 29

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, referente al **procedimiento para el nombramiento, credencialización y reclutamiento de profesor adjunto en el Recinto de Ciencias Médicas**. Luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ**:

QUE el procedimiento vigente para el nombramiento, credencialización y reclutamiento de profesor adjunto en el Recinto de Ciencias Médicas se quede como está actualmente.

NOTIFICAR a todas las escuelas y personal correspondiente del Recinto el procedimiento a seguir para dicho trámite. Debe ser informado por la Oficina de Gerencia de Capital Humano, según solicitado por la Junta Administrativa.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 30

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, tuvo ante su consideración el **PRESUPUESTO EJECUTIVO 2023-2024** del **Recinto de Ciencias Médicas**, y tras la discusión de rigor, **ACORDÓ**:

APROBAR el Presupuesto Ejecutivo para el año fiscal 2023-2024 del **Recinto de Ciencias Médicas de la siguiente forma**:

PRESUPUESTO RECURRENTE **\$ 125,197,500**

La distribución presupuestaria por unidades del Presupuesto Ejecutivo asignado para el año fiscal 2023-2024, forma parte de esta certificación.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr



RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS

PRESUPUESTO POR CUENTAS FONDO GENERAL (40110)
 PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO FISCAL 2022-2023 PARA AÑO FISCAL 2023-2024

Presupuesto de Recursos y Asignaciones	Cifra de Cuentas Fondo General 2-XX-xxx	Cifra de Cuentas Fondo General 40110.DDD.ddd.FFF.XX XX	Presupuesto a 07/01/2022	Transferencias Recurrentes 2022-23	Presupuesto Enmendado Recurrente 6/30/2023	Reducción y Redistribución Interna del Presup. 2024	Recursos Adicionales de AC para el 2024	Redistribución para Acciones Mandatorias a 7/1/2023	PRESUPUESTO 2023-2024
Recinto de Ciencias Médicas			124,833,945	-	124,833,945	363,555	-	-	125,197,500
INSTRUCCIÓN			54,196,145	248,472	54,444,617	(1,507,550)	-	-	52,937,067
ESCUELA DE MEDICINA	270		27,242,751	15,672	27,258,423	(1,181,320)	-	-	26,077,103
Decano	2-70-003	381.000.470.XXXX	1,220,032	1,320	1,221,352	(754,995)	-	-	466,357
Oficina de Currículo	2-70-057	381.205.490.XXXX	8,251	-	8,251	-	-	-	8,251
Decano Asociado de Asuntos Académicos	2-70-060	381.000.470060.XXXX	-	-	-	-	-	-	-
Unidad de Reproducción	2-70-104	381.000.470104.XXXX	-	-	-	-	-	-	-
Asuntos Estudiantiles	2-70-150	381.000.510.XXXX	149,700	-	149,700	(63,480)	-	-	86,220
Oficina de Evaluación	2-70-154	381.000.470154.XXXX	-	-	-	-	-	-	-
Departamento de Emergencias Médicas	2-70-406	087.000.460.XXXX	260,748	-	260,748	-	-	-	260,748
Departamento de Oftalmología	2-70-410	074.000.110.XXXX	417,328	720	418,048	-	-	-	418,048
Departamento de Siquiatría	2-70-411	078.000.110.XXXX	964,519	(84,840)	879,679	-	-	-	879,679
Departamento de Medicina	2-70-412	070.000.110.XXXX	4,055,489	92,556	4,148,045	(29,160)	-	-	4,118,885
Departamento de Pediatría	2-70-413	077.000.110.XXXX	2,227,388	(86,412)	2,140,976	-	-	-	2,140,976
Departamento de Obstetricia y Ginecología	2-70-414	073.000.110.XXXX	1,108,921	15,144	1,124,065	-	-	-	1,124,065
Departamento de Cirugía	2-70-415	055.000.110.XXXX	3,310,360	27,468	3,337,828	(43,020)	-	-	3,294,808
Departamento de Ciencias Radiológicas	2-70-417	053.000.110.XXXX	910,437	8,880	919,317	-	-	-	919,317
Departamento de Patología	2-70-418	075.000.110.XXXX	1,026,591	6,144	1,032,735	(16,440)	-	-	1,016,295
Departamento de Medicina de Familia	2-70-419	068.000.110.XXXX	1,140,120	14,064	1,154,184	-	-	-	1,154,184
Departamento de Dermatología	2-70-420	057.000.110.XXXX	429,383	360	429,743	(31,920)	-	-	397,823
Departamento de Anestesia	2-70-421	044.000.110.XXXX	-	-	-	-	-	-	-
Departamento de Anatomía y Neurobiología	2-70-422	043.000.110.XXXX	1,276,721	4,008	1,280,729	-	-	-	1,280,729
Departamento de Bioquímica y Nutrición	2-70-423	048.000.110.XXXX	942,498	4,776	947,274	(34,320)	-	-	912,954
Departamento de Microbiología y Zoología	2-70-424	072.000.110.XXXX	1,352,689	2,052	1,354,741	(12,425)	-	-	1,342,316
Departamento de Fisiología	2-70-425	064.000.110.XXXX	1,010,836	2,292	1,013,128	(160,040)	-	-	853,088
Departamento de Farmacología	2-70-426	063.000.110.XXXX	844,893	3,456	848,349	-	-	-	848,349
Departamento de Estudios Graduados	2-70-427	381.000.110.XXXX	78,600	1,020	79,620	-	-	-	79,620
Red de Talleres Clínicos	2-70-432	381.024.470.XXXX	115,530	1,980	117,510	(35,520)	-	-	81,990
"Fellowship" en Geriatria	2-70-433	068.000.110.XXXX	-	-	-	-	-	-	-
Programa de Geriatria	2-70-436	070.000.110.XXXX	-	-	-	-	-	-	-
Decanato Asociado de Ciencias Biomédicas	2-70-447	392.000.470.XXXX	120,992	720	121,712	-	-	-	121,712
Dec. Aux. Educ. Med. Grad. Cont. y Cap. Facultad	2-70-448	060.000.470.XXXX	115,392	1,440	116,832	-	-	-	116,832
Laboratorio de Cirugía Experimental	2-70-708	055.128.110.XXXX	42,960	360	43,320	-	-	-	43,320
Dpto. Med. Física, Rehab. y Salud Deportiva	2-70-716	069.000.110.XXXX	898,582	(1,836)	896,746	-	-	-	896,746
Fondo Académico UDH y Pediátrico (Medicina)	2-70-222	381.023.110.XXXX	-	-	-	-	-	-	-
Fortalecimiento de Talleres Clínicos e Investigación; Carolina.	2-66-070-1011	381.024.110.5021	-	-	-	-	-	-	-
Fortalecimiento de Talleres Clínicos e Investigación; Carolina PT.	2-66-070-1014	381.024.110.9990	3,213,791	-	3,213,791	-	-	-	3,213,791
ESCUELA DE MEDICINA DENTAL	271		7,739,197	-	7,739,197	(221,065)	-	-	7,518,132
Decano	2-71-003	386.000.470.XXXX	595,121	-	595,121	(48,889)	-	-	546,232
Departamento de Administración Clínicas	2-71-440	041.000.460.XXXX	248,340	-	248,340	(107,700)	-	-	140,640
Departamento de Ciencias Ecológicas	2-71-441	051.000.110.XXXX	2,794,930	73,548	2,868,478	(31,080)	-	-	2,837,398
Departamento de Ciencias Quirúrgicas	2-71-442	052.000.110.XXXX	1,788,645	(73,548)	1,715,097	(33,396)	-	-	1,681,701
Departamento de Ciencias Restaurativas	2-71-443	054.000.110.XXXX	2,148,146	-	2,148,146	-	-	-	2,148,146
Fondo Académico UDH y Pediátrico (Odontología)	2-71-222	386.024.110.XXXX	164,015	-	164,015	-	-	-	164,015
FACULTAD DE CIENCIAS BIOSOCIALES Y ESC. GRAD. SALUD PUBLICA	272		5,361,763	156,156	5,517,919	(23,180)	-	-	5,494,739
Decano	2-72-003	375.000.470.XXXX	290,220	-	290,220	-	-	-	290,220

Presupuesto de Recursos y Asignaciones	Cifra de Cuentas Fondo General 2-XX-xxx	Cifra de Cuentas Fondo General 40110.DDD.ddd.FFF.XX XX	Presupuesto a 07/01/2022	Transferencias Recurrentes 2022-23	Presupuesto Enmendado Recurrente 6/30/2023	Reducción y Redistribución Interna del Presup. 2024	Recursos Adicionales de AC para el 2024	Redistribución para Acciones Mandatorias a 7/1/2023	PRESUPUESTO 2023-2024
Departamento de Adm. de Servicios de Salud	2-72-450	042.000.110.XXXX	1,192,401	73,548	1,265,949	-	-	-	1,265,949
Departamento de Bioestadística y Epidemiología	2-72-451	047.000.110.XXXX	723,445	82,608	806,053	-	-	-	806,053
Departamento de Ciencias Sociales	2-72-452	263.000.110.XXXX	1,182,114	(73,548)	1,108,566	-	-	-	1,108,566
Departamento de Salud Ambiental	2-72-453	080.000.110.XXXX	879,985	73,548	953,533	(18,180)	-	-	935,353
Departamento de Desarrollo Humano	2-72-454	058.000.110.XXXX	679,108	-	679,108	-	-	-	679,108
Centro Desarrollo Preescolar	2-72-454	058.213.310.XXXX	414,490	-	414,490	(5,000)	-	-	409,490
ESCUELA DE PROFESIONES DE LA SALUD	273		6,771,995	36,324	6,808,319	(64,585)	-	-	6,743,734
Decana	2-73-003	387.000.470.XXXX	815,649	30,372	846,021	(23,365)	-	-	822,656
Oficina Informática	2-73-022	387.211.450.XXXX	117,390	-	117,390	(41,220)	-	-	76,170
Asuntos Académicos	2-73-060	387.000.470060.XXXX	-	-	-	-	-	-	-
Asuntos Estudiantiles	2-73-150	387.000.510.XXXX	162,336	-	162,336	-	-	-	162,336
Ciencias de Laboratorio Clínico	2-73-259	050.000.110.XXXX	283,620	324	283,944	-	-	-	283,944
Administración de Información de Salud	2-73-461	079.000.110.XXXX	273,873	672	274,545	-	-	-	274,545
Asistencia Dental	2-73-463	045.000.110.XXXX	424,464	(72,636)	351,828	-	-	-	351,828
Terapia Física	2-73-464	085.000.110.XXXX	589,798	(17,280)	572,518	-	-	-	572,518
Internado en Dietética	2-73-465	066.000.110.XXXX	206,626	1,020	207,646	-	-	-	207,646
Tecnología Médica	2-73-466	082.000.110.XXXX	456,453	1,044	457,497	-	-	-	457,497
Tecnología Radiológica	2-73-467	084.000.110.XXXX	221,205	10,512	231,717	-	-	-	231,717
Educación en Salud	2-73-468	059.000.110.XXXX	269,448	672	270,120	-	-	-	270,120
Terapia Ocupacional	2-73-471	086.000.110.XXXX	716,171	120	716,291	-	-	-	716,291
Medicina Nuclear	2-73-472	071.000.110.XXXX	189,245	720	189,965	-	-	-	189,965
Tecnología Oftálmica	2-73-473	083.000.110.XXXX	73,548	73,548	147,096	-	-	-	147,096
Citotecnología	2-73-474	056.000.110.XXXX	171,240	-	171,240	-	-	-	171,240
Tecnología Veterinaria	2-73-476	081.000.110.XXXX	417,549	-	417,549	-	-	-	417,549
Ciencias de la Salud	2-73-478	049.000.110.XXXX	400,425	1,404	401,829	-	-	-	401,829
Audiología	2-73-479	046.000.110.XXXX	519,324	672	519,996	-	-	-	519,996
Patología del Habla-Lenguaje	2-73-480	076.000.110.XXXX	407,651	5,160	412,811	-	-	-	412,811
Departamento Graduado	2-73-482	387.000.470482.XXXX	-	-	-	-	-	-	-
Departamento SubGraduado	2-73-483	387.000.470483.XXXX	-	-	-	-	-	-	-
Oficina de Investigación	2-73-731	387.333.470.XXXX	55,980	-	55,980	-	-	-	55,980
ESCUELA DE FARMACIA	274		3,729,995	9,024	3,739,019	(17,400)	-	-	3,721,619
Facultad de Farmacia	2-74-003	062.118.110.XXXX	3,378,733	3,744	3,382,477	-	-	-	3,382,477
Decana de Farmacia	2-74-004	383.000.470.XXXX	312,240	5,280	317,520	(17,400)	-	-	300,120
Programa Graduado de Farmacia	2-74-408	062.117.110.XXXX	39,022	-	39,022	-	-	-	39,022
DECANATO DE ENFERMERIA	276		3,342,703	31,296	3,373,999	-	-	-	3,373,999
Facultad de Enfermería	2-76-460	061.000.110.XXXX	2,635,646	(852)	2,634,794	-	-	-	2,634,794
Anestesia de Enfermería	2-76-462	061.117.110.XXXX	289,953	73,548	363,501	-	-	-	363,501
Decana de Enfermería	2-76-461	380.000.470.XXXX	417,104	(41,400)	375,704	-	-	-	375,704
EDUCACION CENTRAL CONTINUADA	2-30-399	165.000.130.XXXX	-	-	-	-	-	-	-
CENTRO DE INFORMATICA Y ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS	2-72-759	375.021.110.XXXX	-	-	-	-	-	-	-
INSTITUTO DE ESTUDIOS HUMANISTICOS Y BIOETICA	2-27-799	388.126.220.XXXX	7,741	-	7,741	-	-	-	7,741
INVESTIGACION INSTITUCIONAL			2,016,451	(25,932)	1,990,519	(38,160)	-	-	1,952,359
Instituto de Neurobiología	2-27-700	527.000.220.XXXX	775,129	23,508	798,637	-	-	-	798,637
Centro de Investigaciones Clínicas	2-70-702	523.000.220.XXXX	-	-	-	-	-	-	-
Programa de Oncología Pediátrica	2-70-434	077.022.220.XXXX	-	-	-	-	-	-	-
Centro de Primates del Caribe	2-27-703	524.000.210.XXXX	322,039	-	322,039	(38,160)	-	-	283,879
Centro de Recursos Animales	2-27-704	525.000.220.XXXX	295,830	-	295,830	-	-	-	295,830
Estudio Enfermedades Cardiovasculares	2-20-457	683.000.210.XXXX	133,421	-	133,421	-	-	-	133,421

Presupuesto de Recursos y Asignaciones	Cifra de Cuentas Fondo General 2-XX-xxx	Cifra de Cuentas Fondo General 40110.DDD.ddd.FFF.XX XX	Presupuesto a 07/01/2022	Transferencias Recurrentes 2022-23	Presupuesto Enmendado Recurrente 6/30/2023	Reducción y Redistribución Interna del Presup. 2024	Recursos Adicionales de AC para el 2024	Redistribución para Acciones Mandatorias a 7/1/2023	PRESUPUESTO 2023-2024
Centro de Cáncer	2-70-705	522.000.220.XXXX	-	-	-	-	-	-	-
Instituto de Investigación de Ciencias de la Conducta	2-27-758	526.000.220.XXXX	301,332	(49,440)	251,892	-	-	-	251,892
Pareo "National Institute of Health" (NIH)	2-27-788	388.144.220.XXXX	138,960	-	138,960	-	-	-	138,960
Ingeniería Biomédica	2-27-558	521.000.220.XXXX	49,740	-	49,740	-	-	-	49,740
SERVICIOS A LA COMUNIDAD			263,496	660	264,156	(33,780)	-	-	230,376
Junta Disposición de Cuerpos, Organos y Tejidos Humanos	2-75-009	573.000.310.XXXX	71,040	-	71,040	-	-	-	71,040
Programa Compresivo de Epilepsia	2-70-435	070.004.310.XXXX	192,456	660	193,116	(33,780)	-	-	159,336
APOYO ACADÉMICO			4,836,471	47,292	4,883,763	(290,035)	-	-	4,593,728
Decanato de Asuntos Académicos	2270000000		593,771	44,496	638,267	(18,061)	-	-	620,206
Decano	2-27-003	388.000.470.XXXX	472,511	44,136	516,647	(18,061)	-	-	498,586
RCM TV	2-27-206	602.202.430.XXXX	69,300	-	69,300	-	-	-	69,300
Revista Científica	2-27-635	388.163.430.XXXX	51,960	360	52,320	-	-	-	52,320
Biblioteca	2-27-600	613.000.410.XXXX	2,273,761	2,076	2,275,837	(119,122)	-	-	2,156,715
Audiovisual (Tecnología Educativa)	2-27-631	602.000.430.XXXX	274,140	720	274,860	(36,360)	-	-	238,500
Ofic.de Investigación Inst.y Académica	2-27-457	604.000.470.XXXX	146,874	-	146,874	-	-	-	146,874
Centro Mujer y Salud	2-27-688	388.063.310.XXXX	96,433	-	96,433	-	-	-	96,433
Programa Ayudantías de Cátedra e Investigación	2-27-857	388.391.811.XXXX	1,165,542	-	1,165,542	(165,542)	-	-	1,000,000
Estipendio a estudiantes	2-78-078	811.000.801	-	-	-	-	-	-	-
Asuntos Académicos No Recurrente (Fondo de Tecnología)	2-27-166	388.401.470.XXXX	285,950	-	285,950	49,050	-	-	335,000
SERVICIOS A ESTUDIANTES			1,882,994	82,140	1,965,134	(21,637)	-	-	1,943,497
Decanato de Estudiantes	228		862,433	19,920	882,353	-	-	-	882,353
Decano	2-28-003	390.000.510.XXXX	253,830	1,920	255,750	-	-	-	255,750
Admisiones	2-28-055	633.000.560.XXXX	193,212	-	193,212	-	-	-	193,212
Ayudas Económicas	2-28-056	634.000.540.XXXX	153,467	18,000	171,467	-	-	-	171,467
Orientación	2-28-067	635.000.530.XXXX	246,924	-	246,924	-	-	-	246,924
Actividad de Graduación	2-28-691	390.101.510.XXXX	15,000	-	15,000	-	-	-	15,000
Registrador	2-27-058	636.000.570.XXXX	276,720	46,980	323,700	-	-	-	323,700
Actividades Estudiantiles	2-28-161	390.261.520.XXXX	25,000	-	25,000	-	-	-	25,000
Plan Médico a Estudiantes	2-85-156	637.274.580.XXXX	458,525	-	458,525	(25)	-	-	458,500
Oficina De Servicios Médicos a Estudiantes	2-28-156	637.000.580.XXXX	67,680	15,240	82,920	-	-	-	82,920
Gastos Funcionamiento Consejo de Estudiantes	2-28-679	645.265.520.XXXX	6,877	-	6,877	-	-	-	6,877
Oficina del Procurador Estudiantil	2-20-151	642.000.510.XXXX	38,280	-	38,280	(21,612)	-	-	16,668
Fortalecimiento Servicios a Estudiantes	2-66-163-3000	683.000.610163.XXXX	147,479	-	147,479	-	-	-	147,479
APOYO INSTITUCIONAL			29,333,008	(230,076)	29,102,932	1,029,184	-	-	30,132,116
Administración Ejecutiva			11,927,090	(230,076)	11,697,014	852,508	-	-	12,549,522
Rectoría	220		1,062,564	2,100	1,064,664	(60,181)	-	-	1,004,483
Oficina del Rector	2-20-002	683.000.610.XXXX	271,708	2,100	273,808	(19,381)	-	-	254,427
Asesor Legal	2-12-016	684.000.610.XXXX	281,820	-	281,820	-	-	-	281,820
Presupuesto	2-20-021	694.000.610.XXXX.021	226,800	-	226,800	-	-	-	226,800
Oficina de Contratos, Fondos Externos y Administración Financiera	2-20-037	690.000.620.XXXX	282,236	-	282,236	(40,800)	-	-	241,436
Asignación Discrecional	2-20-063		9,099,776	(232,176)	8,867,600	914,164	-	-	9,781,764
Asig. Disc. Salario Docente	2-20-063-1011	694.000.5021.630.063	171,039	(147,096)	23,943	57	-	-	24,000
Asig. Disc. Salario Docente Temporero	2-20-063-1015	694.000.5023.630.063	-	-	-	-	-	-	-
Asig. Disc. Salario No Docente	2-20-063-1030	694.000.5101.630.063	358,745	(85,080)	273,665	(59,506)	-	-	214,159
Asig. Disc. Salario No Docente Tiempo Parcial	2-20-063-1031	694.000.5102.630.063	-	-	-	-	-	-	-
Asig. Disc. Diferencial No Docente	2-20-063-1074	694.000.5131.630.063	-	-	-	-	-	-	-
Asig. Disc. Bonificación	2-20-063-1085	694.000.5061.630.063	-	-	-	-	-	-	-
Asig. Disc. Bono de Navidad	2-20-063-1082	694.000.5164.630.063	-	-	-	18,945	-	-	18,945
Horas Extras	2-20-063-1081	694.000.5151.630.063	-	-	-	201,485	-	-	201,485
Liquidaciones	2-20-063-1084	694.000.5167.630.063	-	-	-	1,825,000	-	-	1,825,000
Asig. Disc. Exceso Enfermedad No Doc.	2-20-063-1093	694.000.5152.630.063	-	-	-	-	-	-	-
Asig. Disc. Banco Licencias No Doc.	2-20-063-1096	694.000.5153.630.063	-	-	-	-	-	-	-

Presupuesto de Recursos y Asignaciones	Cifra de Cuentas Fondo General 2-XX-xxx	Cifra de Cuentas Fondo General 40110.DDD.ddd.FFF.XX XX	Presupuesto a 07/01/2022	Transferencias Recurrentes 2022-23	Presupuesto Enmendado Recurrente 6/30/2023	Reducción y Redistribución Interna del Presup. 2024	Recursos Adicionales de AC para el 2024	Redistribución para Acciones Mandatorias a 7/1/2023	PRESUPUESTO 2023-2024
Asig. Disc. Retiro	2-20-063-2051	694.000.5261.630.063	-	-	-	4,489,150	-	-	4,489,150
Asig. Disc. Retiro	2-20-063-2052	694.000.5262.630.064	5,559,416	-	5,559,416	(5,559,416)	-	-	-
Asig. Disc. Servicios Médicos a Empleados	2-20-063-2053	694.000.5263.630.063	62,362	-	62,362	(47)	-	-	62,315
Asig. Disc. Obvenciones No Docente	2-20-063-2057	694.000.5343.630.063	-	-	-	-	-	-	-
Asig. Disc. Aport. Patronal	2-20-063-2100	694.000.5200.630.063	1,224,973	-	1,224,973	(40)	-	-	1,224,933
Acreditación	2-20-063-4807	694.000.6537.630.063	99,250	-	99,250	-	-	-	99,250
Teléfono	2-20-063-3302	694.000.6161.630.063	7,000	-	7,000	-	-	-	7,000
Asig. Disc. Materiales Servicios	2-20-063-3000	694.000.6020.630.063	1,512,496	-	1,512,496	31	-	-	1,512,527
Nueva asignación para Servicior profesionales	2-20-063-3000	694.000.6200.630.063	86,495	-	86,495	(1,495)	-	-	85,000
Nueva asignación para viajes	2-20-063-3000	694.000.6400.630.063	18,000	-	18,000	-	-	-	18,000
Total Asig. Disc. Gastos Generales y Otros Fondo de Matrículas	2-20-063-3400	694.000.630.XXXX	1,671,875	-	1,671,875	(1,475)	-	-	1,670,400
Asig. Disc. Fondos de Matrículas	2-20-063-9363	694.000.9990.630.063	1,300,000	-	1,300,000	-	-	-	1,300,000
Equipo no capitalizable	2-20-063-5000	694.000.7300.630.063	123,425	-	123,425	(25)	-	-	123,400
Arrendamiento Fotocopiadoras	2-20-063-3708	694.000.6144.630.063	46,000	-	46,000	-	-	-	46,000
Asig. Disc. Energía Eléctrica	2-20-063-3401	694.000.740.6391	-	-	-	-	-	-	-
Asig. Disc. Agua y Alcantarrillado	2-20-063-3402	694.000.780.6392	-	-	-	-	-	-	-
Rectoría No Recurrente Cuota de Laboratorio	2-20-166	683.401.610.XXXX	202,450	-	202,450	(1,450)	-	-	201,000
Fortalecimiento de Actividades Académicas	2-66-032	683.000.110.XXXX	-	-	-	-	-	-	-
Mejoras de Apoyo y Servicios	2-20-139	694.000.630.XXXX	-	-	-	-	-	-	-
Senado Académico	2-21-004	696.282.610.XXXX	57,865	-	57,865	-	-	-	57,865
Junta Administrativa	2-21-005	696.281.610.XXXX	11,210	-	11,210	-	-	-	11,210
Licencia sin Sueldo con Ayuda Económica	2-21-081-2000	357.102.470.5321	-	-	-	-	-	-	-
Sustitutos de Sabática	2-21-081-3000	357.102.470.6020	-	-	-	-	-	-	-
Ofic. Procurador Claustal	2-21-145	683.209.610.XXXX	10,800	-	10,800	-	-	-	10,800
Compensación Senadores Académicos	2-66-144	696.282.610.XXXX.144	13,000	-	13,000	-	-	-	13,000
Decanato de Administración	226		3,479,588	-	3,479,588	(308,941)	-	-	3,170,647
Decano	2-26-003	391.000.610.XXXX	309,223	-	309,223	-	-	-	309,223
Recursos Humanos	2-13-025	695.000.630.XXXX	692,680	-	692,680	(30,900)	-	-	661,780
Recursos Fiscales (Finanzas)	2-14-035	689.000.620.XXXX	1,591,644	(1,560)	1,590,084	(262,800)	-	-	1,327,284
Planificación y Desarrollo	2-16-019	693.000.610.XXXX	258,484	420	258,904	(15,240)	-	-	243,664
Compras	2-26-042	687.000.630.XXXX	419,760	1,140	420,900	-	-	-	420,900
Oficina de Seguridad	2-26-101	700.000.780.XXXX	207,797	-	207,797	(1)	-	-	207,796
Otros Programas			556,635	-	556,635	(25,380)	-	-	531,255
Centro de Cómputo	2-90-022	698.000.650.XXXX	-	-	-	-	-	-	-
Sistema de Información	2-20-022	698.000.650.XXXX.220	556,635	-	556,635	(25,380)	-	-	531,255
Franqueo	2-90-106-3305	786.000.630.6163	-	-	-	-	-	-	-
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA			13,369,695	-	13,369,695	510,997	-	-	13,880,692
Remodelación y Reparación	2-26-126	784.000.720.XXXX	898,746	-	898,746	-	-	-	898,746
Limpieza de Edificios	2-26-127	782.000.730.XXXX	1,417,291	-	1,417,291	-	-	-	1,417,291
Mantenimiento de Terrenos y Paisajes	2-26-128	783.000.760.XXXX	135,418	-	135,418	(28,440)	-	-	106,978
Administración de Planta Física	2-26-132	781.000.710.XXXX	228,516	-	228,516	-	-	-	228,516
Servicios Complementarios	2-26-107	697.000.630.XXXX	221,212	-	221,212	(49,800)	-	-	171,412
Salud Ocupacional y Protección Ambiental	2-26-066	686.000.780.XXXX	340,868	-	340,868	(16,020)	-	-	324,848
Dec. Adm. No Recurrente Cuota de Mantenimiento	2-26-166	391.401.610.XXXX	655,150	-	655,150	-	-	-	750,000
Otros Gastos			9,472,494	-	9,472,494	510,407	-	-	9,982,901
Agua y Alcantarrillado	2-90-133-3402	786.000.740.6392	360,000	-	360,000	-	-	-	360,000
Combustible	2-90-133-3403	786.000.740.6393	34,800	-	34,800	200	-	-	35,000
Energía Eléctrica	2-90-133-3401	786.000.740.6391	6,747,326	-	6,747,326	510,274	-	-	7,257,600
Energía Eléctrica Fondos Externos		786	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento de Elevadores	2-90-126-3281	784.000.740.6123	145,000	-	145,000	-	-	-	145,000
Pagos al Centro Médico (Mantenimiento áreas verdes y agua)	2-90-125-9302	786.000.740.9041	-	-	-	-	-	-	-
Primas de Seguros y Fianzas	2-90-046-3930	694.309.630.6371	-	-	-	-	-	-	-
Recogido de Basura	2-90-131	786.000.730.XXXX	506,600	-	506,600	-	-	-	506,600
Teléfono	2-90-106-3302	786.000.630.6161	135,067	-	135,067	(67)	-	-	135,000

Presupuesto de Recursos y Asignaciones	Cifra de Cuentas Fondo General 2-XX-xxx	Cifra de Cuentas Fondo General 40110.DDD.ddd.FFF.XX XX	Presupuesto a 07/01/2022	Transferencias Recurrentes 2022-23	Presupuesto Enmendado Recurrente 6/30/2023	Reducción y Redistribución Interna del Presup. 2024	Recursos Adicionales de AC para el 2024	Redistribución para Acciones Mandatorias a 7/1/2023	PRESUPUESTO 2023-2024
Vigilancia	2-90-101-3234	700.000.780.6274	1,543,701	-	1,543,701	-	-	-	1,543,701
BENEFICIOS MARGINALES A EMPLEADOS			23,736,104	(122,556)	23,613,548	(98,191)	-	-	23,515,357
Aportaciones Patronales			22,975,302	-	22,975,302	-	-	-	22,975,302
Fondo del Seguro del Estado	2-80-950-2045	742.000.630.5245	843,657	-	843,657	-	-	-	843,657
Medicare	2-80-950-2032	742.000.630.5222	789,083	-	789,083	-	-	-	789,083
Seguro Social Federal	2-80-950-2031	742.000.630.5221	3,374,127	-	3,374,127	-	-	-	3,374,127
Servicios Médicos a Empleados	2-80-950-2053	742.000.630.5263	4,121,751	-	4,121,751	-	-	-	4,121,751
Servicios Médicos Cubierta Farmacia	2-80-950-2049	742.000.630.5264	1,908,334	-	1,908,334	-	-	-	1,908,334
Sistema de Retiro	2-80-950-2051	742.000.630.5261	11,938,350	-	11,938,350	-	-	-	11,938,350
Otros Beneficios			760,802	(122,556)	638,246	(98,191)	-	-	540,055
Bono de Navidad	2-80-950-1082	742.000.630.5164	540,055	-	540,055	-	-	-	540,055
Obvención Sindicato	2-80-950-2057-2	742.000.630.5343	-	-	-	-	-	-	-
Obvención al Personal Docente	2-80-960-2057	357.000.110.5344	-	-	-	-	-	-	-
Exceso Licencia Enfermedad no Docente	2-80-960-1093	357.000.110.5152	-	-	-	-	-	-	-
Exceso Licencia Enfermedad Docente	2-80-960-1099	357.000.110.5065	-	-	-	-	-	-	-
Aumento Salarial Docente	2-80-960-1011	357.000.110.5021	-	-	-	-	-	-	-
Años de Servicio	2-80-960-1083	357.000.110.5166	-	-	-	-	-	-	-
Preparación Académica	2-80-960-1086	357.000.110.5165	-	-	-	-	-	-	-
Ascensos en Rango	2-80-960-1090	357.000.110.5064	220,747	(122,556)	98,191	(98,191)	-	-	-
Aumento Salarial No Docente (Hermandad)	2-80-960-1091	357.000.110.5162	-	-	-	-	-	-	-
Aumento Salarial No Docente (Sindicatos)	2-80-961-1091	741.000.630.5162	-	-	-	-	-	-	-
Aumento Salarial Personal Gerencia	2-80-961-1097	741.000.630.XXXX	-	-	-	-	-	-	-
Banco Lic.Personal No Docente	2-80-960-1096	357.000.110.5153	-	-	-	-	-	-	-
Costos Indirectos	2-78-930	683.141.610.9990	8,569,276	-	8,569,276	1,323,724	-	-	9,893,000



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 31

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, atendió el asunto del **Capítulo XIII-Reconsideraciones, Artículo 3 del Reglamento Interno de la Junta Administrativa en relación al nombramiento del Comité de Reconsideración de la Junta Administrativa para el año 2023-2024**. Luego de la discusión de rigor, **ACORDO**:

NOMBRAR el Comité de Reconsideración de la Junta Administrativa y los miembros son los siguientes:

- **Dra. Darlene Santiago Quiñones – Líder del Comité Representante del Senado Académico ante la Junta Administrativa**
- **Dra. María M. Hernández Maldonado – Decana del Decanato de Estudiantes**
- **Dra. Leyra Y. Figueroa Hernández – Decana Interina de la Escuela de Enfermería**

Dicho comité atenderá todos los asuntos que ameriten reconsideración y que se sometan durante el año 2023-2024 ante esta Junta y continuará en funciones hasta tanto la Junta Administrativa elija los miembros para el próximo año académico 2024-2025.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

V. To.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 32

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES** al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de la Salud

❖ **Dra. Taína Jiménez López**

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 21 de agosto de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 33

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES** al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de la Salud

❖ **Dr. Jonathan Sotomayor Delestre**

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 21 de agosto de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitres.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 34

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dra. Nataliya E. Chorna**

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 21 de agosto de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 35

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dr. Rodolfo E. Alcedo Guardia**

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 21 de agosto de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 36

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dra. Hilda Díaz Escalera**

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 21 de agosto de 2023.

Nota: El facultativo antes mencionado tiene un nombramiento Ad-Honorem. Estos nombramientos se rigen por la Certificación Núm. 028, 2006-07, SA-RCM (última revisión al documento), “Normas que regirán los nombramientos Ad-Honorem”. Es responsabilidad del facultativo y de la oficina/departamento/escuela velar por el cumplimiento de las referidas normas. Los nombramientos Ad-Honorem se concederán por tiempo indefinido. Todo facultativo con nombramiento Ad-Honorem se evaluará al principio del año académico mediante los Comités de Personal de Departamento y de Facultad, los cuales someterán sus recomendaciones al Director de Departamento y a su vez al Decano. Los Decanos informarán, anualmente, al Rector y a la Oficina de Gerencia de Capital Humano los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa cesar. Los facultativos Ad-Honorem, cuyos nombramientos cesan, deberán ser notificados de esta decisión.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24

Certificación Número 37

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dr. Rafael Guerrero Preston**

Investigador Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 21 de agosto de 2023.

Nota: El facultativo antes mencionado tiene un nombramiento Ad-Honorem. Estos nombramientos se rigen por la Certificación Núm. 028, 2006-07, SA-RCM (última revisión al documento), "Normas que regirán los nombramientos Ad-Honorem". Es responsabilidad del facultativo y de la oficina/departamento/escuela velar por el cumplimiento de las referidas normas. Los nombramientos Ad-Honorem se concederán por tiempo indefinido. Todo facultativo con nombramiento Ad-Honorem se evaluará al principio del año académico mediante los Comités de Personal de Departamento y de Facultad, los cuales someterán sus recomendaciones al Director de Departamento y a su vez al Decano. Los Decanos informarán, anualmente, al Rector y a la Oficina de Gerencia de Capital Humano los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa cesar. Los facultativos Ad-Honorem, cuyos nombramientos cesan, deberán ser notificados de esta decisión.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 38

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **PERMANENCIA EN SERVICIO DOCENTE** al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de Salud

❖ **Dra. Luz A. Ruiz Sánchez**

Catedrática Asociada

Dicha permanencia es efectiva al 21 de agosto de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 39

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **PERMANENCIA EN SERVICIO DOCENTE** al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de Salud

❖ **Dra. Alicia Z. Díaz Boulon**

Catedrática Asociada

Dicha permanencia es efectiva al 21 de agosto de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 40

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **PERMANENCIA EN SERVICIO DOCENTE** al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de Salud

❖ **Prof. Elina M. Caballero Colón**

Catedrática Asociada

Dicha permanencia es efectiva al 21 de agosto de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 41

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, atendiendo la Certificación Núm. 25, 2022-23, JA-RCM, referente al **establecimiento de los criterios específicos de lo que se considerarán prioridad y la metodología de cómo establecer las prioridades en el proceso de las solicitudes de Ascenso en Rango considerados por la Junta Administrativa**. Luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ**:

DAR por recibido el informe final presentado por el Comité Ad-Hoc ante la Junta Administrativa.

ENDOSAR las recomendaciones presentadas por el Comité, donde dispone que les corresponde a los decanatos establecer sus criterios y metodologías para identificar sus prioridades de acuerdo con las necesidades institucionales y mérito de los candidatos a ascenso en rango.

El informe aprobado se hace formar parte de esta certificación.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS
JUNTA ADMINISTRATIVA

15 DE AGOSTO DE 2023

INFORME FINAL DEL COMITÉ AD HOC
(CERTIFICACIÓN JA-RCM NÚM. 25: 2022-2023)

I. ENCOMIENDA:

Informe del Comité Ad-Hoc referente al establecimiento de los criterios específicos de lo que se considerarán prioridad y la metodología de cómo establecer las prioridades en el proceso de las solicitudes de Ascenso en Rango considerados por la Junta Administrativa y por los Decanatos. Esto en el proceso de las solicitudes de Ascenso en Rango presentados y considerados por la Junta Administrativa. (Certificación 25, 2022-23, JA-RCM)

II. MIEMBROS:

Dra. Wanda T. Maldonado Dávila, Líder
Dra. Alma Camacho
Dr. Humberto Guiot
Dra. Lourdes E. Soto de Laurido
Dra. María Quintero

III. REUNIONES:

El comité se reunió el 3 de marzo de 2023.

Presentes:

Dra. Wanda T. Maldonado Dávila
Dra. Alma Camacho
Dr. Humberto Guiot
Dra. E. Lourdes Soto de Laurido

IV. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES:

Los miembros del comité no recomiendan el desarrollo de criterios específicos para establecer prioridades en el proceso de las solicitudes de ascenso en rango.

Le corresponde a los decanatos establecer sus criterios y metodologías para establecer sus prioridades de acuerdo con las necesidades institucionales y méritos de los candidatos a ascensos en rango.

Sometido por:



Dra. Wanda T. Maldonado Dávila
Líder

Recibido por Email
JA-RCM 16-08-2023 ypr

17/8/2023



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 42

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **lunes, 21 de agosto de 2023**, luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ**:

SOLICITAR al Presidente de la Universidad de Puerto Rico que identifique los fondos adicionales necesarios para implementar y operacionalizar la Certificación 147, 2022-2023 de la Junta de Gobierno referente al Programa de Ayudantía de Investigación y Cátedra del Recinto de Ciencias Médicas.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





JUNTA DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 147
2022-2023

Yo, Margarita E. Villamil Torres, secretaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en reunión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2023, considerando la recomendación del presidente de la Universidad de Puerto Rico, la Vicepresidencia de Asuntos Académicos e Investigación y con el endoso del Comité de Apelaciones, Ley y Reglamento y el Comité de Asuntos Financieros, acordó:

Aprobar las Normas para el Programa de Ayudantías Graduadas Subvencionadas Mediante el Programa de Asistencia Suplementaria en la Universidad de Puerto Rico para derogar la Certificación 135 (1988-1989), del entonces Consejo de Educación Superior.

Se dispone una asignación mínima de \$3 millones asignada a los recintos participantes que se utilizará de manera restricta, salvo la aprobación de la Junta de Gobierno. Sin embargo, se garantizará mayores fondos, según disponibilidad y necesidad.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy, 31 de mayo de 2023.




Margarita E. Villamil Torres
Secretaria

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

**NORMAS PARA EL PROGRAMA DE AYUDANTÍAS GRADUADAS
SUBVENCIONADAS MEDIANTE EL
PROGRAMA DE ASISTENCIA SUPLEMENTARIA
EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN NÚM. 147 (2022-2023)

CONTENIDO

SECCIÓN 1 - TÍTULO.....	1
SECCIÓN 2 - RESUMEN EJECUTIVO.....	1
SECCIÓN 3 - BASE LEGAL.....	1
SECCIÓN 4 - PROPÓSITOS Y APLICABILIDAD.....	1
SECCIÓN 5 - DEFINICIONES.....	2
SECCIÓN 6 - DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDANTÍAS GRADUADAS.....	2
SECCIÓN 7 - FUNCIONES DE LOS DECANOS DE FACULTAD O ESCUELA, LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS Y LOS PROFESORES.....	3
SECCIÓN 8 - ELEGIBILIDAD	5
SECCIÓN 9 - DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUDANTES GRADUADOS.....	5
SECCIÓN 10 - SELECCIÓN DE AYUDANTE.....	6
SECCIÓN 11 - TAREA DE LOS AYUDANTES GRADUADOS.....	7
SECCIÓN 12 - DURACIÓN DE LA AYUDANTÍA.....	7
SECCIÓN 13 - ESTIPENDIO	7
SECCIÓN 14 - SUSPENSIÓN DE LA AYUDANTÍA.....	8
SECCIÓN 15 - SEPARABILIDAD	8
SECCIÓN 16 - INTERPRETACIÓN	8
SECCIÓN 17 - ENMIENDAS Y DEROGACIÓN.....	8
SECCIÓN 18 - VIGENCIA.....	8

(Término utilizado para referirse a una persona o puesto se refiere a ambos géneros: femenino y masculino)

SECCIÓN 1 - TÍTULO

Este documento se conocerá como “Normas para el Programa de Ayudantías Graduadas Subvencionadas mediante el Programa de Asistencia Suplementaria en la Universidad de Puerto Rico” (en adelante, Normas).

SECCIÓN 2 - RESUMEN EJECUTIVO

Se promulgan estas Normas con el propósito de establecer las directrices que permitan cumplir con el propósito del Programa de Ayudantías Graduadas mediante el Programa de Asistencia Suplementaria en la Universidad de Puerto Rico (en adelante Universidad).

SECCIÓN 3 - BASE LEGAL

Estas Normas se adoptan y promulgan en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de la Universidad de Puerto Rico”.

SECCIÓN 4 - PROPÓSITOS Y APLICABILIDAD

El Programa de Ayudantías tiene como propósito lo siguiente:

4.1 Propósito

- 4.1.1 Proveer un medio para apoyar y estimular que el estudiante graduado adquiera destrezas en la enseñanza e investigación que le permitan desarrollar su potencial pedagógico e investigativo, dentro de un marco de excelencia académica y profesional.
- 4.1.2 Proveer estipendio económico para iniciar o proseguir estudios graduados a estudiantes con alto potencial académico.
- 4.1.3 Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las ofertas académicas de la Universidad y sus investigaciones, proveyendo recursos humanos de apoyo al personal docente dedicado a la enseñanza, la investigación o actividades creativas.

4.2 Aplicabilidad

- 4.2.1 Estas Normas aplicarán específicamente a las ayudantías graduadas de cátedra o investigación en la Universidad subvencionadas con fondos del Programa de Ayuda Suplementaria. Las Normas no pretenden reglamentar todas las ayudantías graduadas en la institución.

SECCIÓN 5 - DEFINICIONES

Para propósito de estas Normas, los términos tendrán el siguiente significado:

5.1 Ayudante graduado de cátedra

Es un estudiante graduado o postdoctoral que como parte de su adiestramiento presta servicios docentes auxiliares, bajo la supervisión de por lo menos un miembro del claustro. Estos servicios pueden prestarse, cuando sea apropiado, en otros recintos o unidades institucionales del sistema, con previa autorización de los respectivos decanos.

5.2 Ayudante graduado de investigación

Es un estudiante graduado o postdoctoral que como parte de su adiestramiento presta servicios auxiliares a las investigaciones, bajo la supervisión de por lo menos un miembro del claustro. Estos servicios auxiliares a la investigación pueden prestarse, cuando sea apropiado, en otros recintos o unidades institucionales del sistema o en una entidad externa, como una agencia o empresa, con previa autorización de los respectivos decanos. En el caso de entidades externas, la experiencia debe estar claramente vinculada al programa de estudio del estudiante y se deberá establecer una relación de colaboración entre Universidad y la entidad.

5.3 Funcionario

Aquella persona refiriéndose al decano de Asuntos Académicos o su representante, al director de departamento y/o al profesor supervisor encargado del ayudante.

5.4 Programa de Ayudantía

Programa de la Universidad de Puerto Rico que busca fortalecer las herramientas y destrezas en las áreas de investigación y cátedra de los estudiantes graduados. Este programa está contemplado en el Plan Fiscal de la institución proveyendo así un estipendio económico para cubrir los gastos de matrícula.

SECCIÓN 6 - DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDANTÍAS GRADUADAS

6.1 El director

La dirección sistémica del Programa de Ayudantías estará a cargo del vicepresidente ejecutivo de Asuntos Académicos e Investigación (en adelante director).

6.2 Funciones del director

El director del Programa será responsable de:

- 6.2.1 Desarrollar criterios para la distribución de fondos entre los recintos y unidades institucionales, recogiendo insumo de los recintos y unidades institucionales.
- 6.2.2 Evaluar las peticiones de ayudantías sometidas por los recintos y unidades institucionales.
- 6.2.3 Distribuir los fondos entre los recintos y unidades institucionales conforme a la justificación de las peticiones y la disponibilidad de fondos.
- 6.2.4 Someter al presidente un informe anual sobre el Programa de Ayudantías el cual incluirá sus recomendaciones.

6.3 El decano de Asuntos Académicos

El decano de Asuntos Académicos dirigirá y administrará el Programa de Ayudantías en cada recinto o unidad institucional. Además, realizará las siguientes funciones:

- 6.3.1 Evaluará las peticiones de fondos para ayudantías de cátedra y de investigación que sometan los decanos de las facultades o escuelas, preparará la petición de las facultades y someterá la misma al director del Programa de Ayudantías.
- 6.3.2 Realizará la distribución de los fondos disponibles para ayudantías de cátedra y de investigación, de manera que los fondos alcancen a todos los programas graduados, lográndose así una distribución equitativa.
- 6.3.3 Rendirá un informe anual sobre el funcionamiento del Programa al vicepresidente ejecutivo de Asuntos Académicos e Investigación de la Administración Central.

SECCIÓN 7 - FUNCIONES DE LOS DECANOS DE FACULTAD O ESCUELA, LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS Y LOS PROFESORES

7.1 Funciones del decano de facultad o escuela

- 7.1.1 Evaluará las peticiones de ayudantías de cátedra que sometan los directores de departamento, conforme a las necesidades de los departamentos y las prioridades de la facultad o escuela.
- 7.1.2 Presentará al decano de Asuntos Académicos la petición de su facultad, con sus recomendaciones.
- 7.1.3 Será responsable de que los fondos asignados a su facultad o escuela sean

utilizados conforme a las Normas establecidas.

- 7.1.4 Será responsable de que en su facultad o escuela se establezca y mantenga un programa de adiestramiento de ayudantes, así como un sistema de evaluación de los ayudantes.
- 7.1.5 Someterá al decano de Asuntos Académicos un informe anual que incluye una lista de los ayudantes graduados en su facultad o escuela, la descripción del trabajo realizado, los estipendios recibidos y cualquier otra información pertinente.

7.2 Funciones del director de departamento

- 7.2.1 Evaluará las necesidades de ayudantías de cátedra y de investigación, de su departamento, y presentará la solicitud correspondiente al decano de facultad o escuela.
- 7.2.2 En consulta con el supervisor del ayudante graduado, será responsable de la concesión, renovación o suspensión de la ayudantía. Atenderá también toda solicitud de reconsideración o petición de cambio de la ayudantía.
- 7.2.3 Será responsable de que los fondos asignados a su departamento sean utilizados de conformidad con las Normas establecidas.
- 7.2.4 Se asegurará de que todo ayudante participe en el programa de adiestramiento y sea evaluado por su supervisor.
- 7.2.5 Someterá al decano de facultad un informe del período académico correspondiente sobre los ayudantes graduados, el trabajo realizado, los estipendios recibidos y cualquier otra información pertinente.

7.3 Funciones del claustro supervisor (profesores)

Los profesores a cargo de los cursos o proyectos donde participan ayudantes serán responsables de:

- 7.3.1 Identificar y recomendar los estudiantes graduados que podrán recibir una ayudantía de cátedra o investigación.
- 7.3.2 Adiestrar y supervisar a los ayudantes a su cargo.
- 7.3.3 Evaluar la labor realizada por el ayudante.
- 7.3.4 Rendir un informe, al director de departamento, sobre las ayudantías a su

cargo dentro del período de treinta (30) días siguientes a la terminación del período académico correspondiente (trimestre, semestre o sesión de verano).

SECCIÓN 8 - ELEGIBILIDAD

Para ser elegible a las ayudantías graduadas, el estudiante deberá, cumplir con los siguientes requisitos:

- 8.1 Ser estudiante graduado que cumpla con los requisitos del programa en que está matriculado.
- 8.2 Estar matriculado en una carga académica regular o su equivalente.
- 8.3 No serán elegibles los estudiantes que tengan empleos regulares en la institución o fuera de ella, que en conjunto a la Ayudantía excedan las 37.5 horas de trabajo semanales, al momento de iniciar funciones en el Programa.

SECCIÓN 9 - DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUDANTES GRADUADOS

9.1 Ayudante de cátedra

- 9.1.1 Contribuirá a la enseñanza de cursos o, en los casos que aplique, atender tutorías o prácticas que le sean asignadas por el director del Departamento o supervisor de cátedra dentro de las Normas que más adelante se señalan.
- 9.1.2 Será responsable, en los casos de tener cursos, tutorías o laboratorios asignados, de la preparación, corrección, calificación de exámenes y demás trabajos relacionados con los mismos.
- 9.1.3 Atenderá a sus estudiantes durante horas de oficina.
- 9.1.4 Asistirá a las reuniones de adiestramiento, orientación y coordinación del curso en el cual ayuda.
- 9.1.5 Será responsable de velar por la disponibilidad de materiales y equipos necesarios para la enseñanza que se le haya encomendado.
- 9.1.6 Será responsable de las calificaciones parciales y de su entrega al supervisor inmediato.
- 9.1.7 Será responsable de la disciplina y la seguridad en su salón de clases, laboratorio, o cualquier otro local en que esté desempeñándose como ayudante de cátedra.

9.1.8 Será responsable de supervisar la administración de exámenes departamentales, según le sean asignados.

9.1.9 Será responsable de someter los informes que se consideren necesarios.

9.2 Ayudante de investigación

9.2.1 Será responsable de llevar a cabo las labores que le asigne su profesor en el laboratorio, taller, terminal de computadoras o cualquier otro local donde se lleve a cabo la investigación.

9.2.2 Asistirá a las reuniones de adiestramiento, orientación y coordinación del proyecto en el cual ayuda.

9.2.3 Será responsable de contribuir al adiestramiento de otros estudiantes graduados y subgraduados y del personal de otros programas, de acuerdo a sus capacidades según lo disponga el profesor.

9.2.4 Será responsable de mantener un expediente, según lo requiera el profesor, de los resultados de la investigación o proyecto que permitan al supervisor hacer una evaluación concurrente de las tareas realizadas por el ayudante, a la vez que lo mantengan informado sobre el progreso de las mismas.

9.2.5 A la conclusión del proyecto o terminación de la ayudantía, será responsabilidad del ayudante de investigación, el proveer a su profesor un informe sobre las tareas realizadas por él con conclusiones y recomendaciones, donde apliquen.

9.2.6 Será responsable de someter otros informes que le sean requeridos.

SECCIÓN 10 - SELECCIÓN DE AYUDANTE

10.1 La selección del ayudante será realizada por un funcionario del recinto o unidad institucional, de acuerdo con las normas y procedimiento que rigen y están establecidas en la Universidad.

10.2 Los estudiantes serán identificados y reclutados no más tarde del período académico previo a la contratación. La contratación debe comenzar tan pronto la Junta de Gobierno de la Universidad apruebe el presupuesto consolidado de los recintos o unidades institucionales. No será requisito que la Junta Administrativa del recinto o unidad institucional apruebe el presupuesto para dar inicio a la contratación.

SECCIÓN 11 - TAREA DE LOS AYUDANTES GRADUADOS

- 11.1 El director de Departamento o funcionario análogo designará al claustal bajo cuya supervisión estará el ayudante graduado y determinará, en consulta con este, las tareas que el ayudante deberá desempeñar.
- 11.2 La tarea regular del ayudante de cátedra o de investigación no excederá las dieciocho (18) horas contacto semanal. Un estudiante graduado puede desempeñar simultáneamente ambas formas de ayudantía, siempre y cuando la tarea no exceda de veinticinco (25) horas contacto semanal de trabajo.
- 11.3 Cuando haya razones para ello, podrán asignarse al ayudante graduado tareas equivalentes a medio tiempo.
- 11.4 El ayudante evaluará el desempeño de su profesor o supervisor al finalizar el uso de la ayudantía.

SECCIÓN 12 - DURACIÓN DE LA AYUDANTÍA

- 12.1 Las ayudantías se otorgarán para períodos de un trimestre, un semestre, un año académico, un período de verano o doce meses.
- 12.2 La renovación no será automática y estará sujeta a una evaluación semestral o trimestral, según sea el caso.
 - 12.2.1 Una vez realizada la evaluación del ayudante por parte del profesor o su análogo, esta debe ser compartida como retroalimentación para su desarrollo académico y profesional.
- 12.3 Un estudiante podrá disfrutar de ayudantía graduada hasta completar su grado siempre y cuando se mantenga en cumplimiento con los requisitos de elegibilidad y su trabajo sea evaluado satisfactoriamente por su mentor.

SECCIÓN 13 - ESTIPENDIO

- 13.1 El estudiante seleccionado para participar del programa recibirá un estipendio económico y será el presidente de la Universidad quien determine el monto del estipendio, conforme a las normas establecidas en los recintos o unidades institucionales y la disponibilidad de recursos; siempre y cuando no sea menor de los montos establecidos previamente en cada recinto o unidad institucional.
- 13.2 Además del estipendio consignado en el inciso 13.1, el ayudante recibirá una exención hasta el monto de los gastos de matrícula del trimestre o semestre sin distinción de programa académico.

- 13.3 El estipendio que reciban los ayudantes en todos los programas graduados de los recintos o unidades institucionales será comparable a la jornada rendida. En ningún caso habrá estudiantes desempeñando labores equivalentes con remuneración desigual.

SECCIÓN 14 - SUSPENSIÓN DE LA AYUDANTÍA

- 14.1 El director de departamento, en comunicación con el profesor o supervisor, podrá suspender la ayudantía en caso que el trabajo del estudiante no sea satisfactorio, o cuando el estudiante deje de cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Sección 8 de estas Normas.
- 14.2 El estudiante podrá solicitar que se cancele la ayudantía cuando no pueda cumplir con los compromisos contraídos con la institución.

SECCIÓN 15 - SEPARABILIDAD

Las disposiciones de estas Normas son separables entre sí y la nulidad de cualquier sección no afectará a los otros que pueda ser aplicado independientemente de los declarados nulos.

SECCIÓN 16 - INTERPRETACIÓN

Corresponderá en primera instancia al presidente de la Universidad interpretar las disposiciones de estas Normas y resolver cualquier controversia en relación con sus disposiciones o con situaciones no previstas en el mismo.

SECCIÓN 17 - ENMIENDAS Y DEROGACIÓN

- 17.1 Estas Normas podrán ser enmendadas o derogadas únicamente por la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, *mutuo proprio*, a petición del presidente de la Universidad de Puerto Rico, o a petición en consenso de los Consejos Generales de Estudiantes de los recintos o unidades institucionales con programas graduados.
- 17.2 Estas Normas derogan la Certificación Núm. 135 (1988-1989) del entonces Consejo de Educación Superior.

SECCIÓN 18 - VIGENCIA

Estas Normas entrarán en vigor inmediatamente luego de su aprobación por la Junta de Gobierno.



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 43

YO, **SOL S. FUENTES VÉLEZ**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 26 de septiembre de 2023**, consideró la solicitud de **permiso de viaje sometida por el Dr. Eduardo J. Caro Díaz, Catedrático Auxiliar de la Escuela de Farmacia**. Luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ**:

AUTORIZAR EL PERMISO DE VIAJE OFICIAL al Dr. Eduardo J. Caro Díaz para viajar a Vitoria, Brazil para participar en el “Federal University of Espírito Santo”. Luego participará en el “Brazilian Conference of Natural Products”, en Salvador, Bahía de Brazil.

A estos propósitos, las fechas autorizadas para dicho viaje oficial son desde el 9 de octubre de 2023 hasta 27 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés.

Sol S. Fuentes Vélez, RT, MPH
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:

Carmen L. Cadilla Vázquez, Ph. D.
Rectora Interina

SFV:CCV:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 44

YO, **SOL S. FUENTES VÉLEZ**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 26 de septiembre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **PERMANENCIA EN SERVICIO DOCENTE** al siguiente facultativo:


Escuela de Profesiones de Salud

❖ **Dra. Jessica Rodríguez Torres**

Catedrática

Dicha permanencia es efectiva al 26 de septiembre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés.


Sol S. Fuentes Vélez, RT, MPH
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:



Carmen L. Cadilla Vázquez, Ph. D.
Rectora Interina

SFV:CCV:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 45

YO, **SOL S. FUENTES VÉLEZ**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 26 de septiembre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **PERMANENCIA EN SERVICIO DOCENTE** al siguiente facultativo:


Escuela de Medicina

❖ **Dr. Marcel A. Mesa Pabón**


Catedrático Auxiliar

Dicha permanencia es efectiva al 26 de septiembre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés.


Sol S. Fuentes Vélez, RT, MPH
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:


Carmen L. Cadilla Vázquez, Ph. D.
Rectora Interina

SFV:CCV:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 46

YO, **SOL S. FUENTES VÉLEZ**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 26 de septiembre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **PERMANENCIA EN SERVICIO DOCENTE** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dr. Carlos González Aquino**

Catedrático

Dicha permanencia es efectiva al 26 de septiembre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés.

Sol S. Fuentes Vélez, RT, MPH
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:

Carmen L. Cadilla Vázquez, Ph. D.
Rectora Interina

SFV:CCV:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24


Certificación Número 47

YO, **SOL S. FUENTES VÉLEZ**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:


Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 26 de septiembre de 2023**, y luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ**:

- Por cuanto:** Todos los comités institucionales de cumplimiento, como el *Institutional Review Board (IRB)* y el *Institutional Animal Care and Use Committee (IACUC)*, caen bajo rectoría.
- Por cuanto:** La *Nuclear Regulatory Commission* requiere que el *Radiation Safety Committee (RSC)* se ubique directamente bajo rectoría.
- Por cuanto:** La Oficina de Seguridad en los Laboratorios de Investigación (OSLI), provee apoyo a los comités de *Radiation Safety Committee* y *Institutional Biosafety Committee (IBC)* y a los laboratorios de investigación y de enseñanza.
- Por tanto:** Se recomienda se forme un Comité Ad-Hoc de la Junta Administrativa para que considere integrar la oficina bajo rectoría.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés.


Sol S. Fuentes Vélez, RT, MPH
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:



Carmen L. Cadilla Vázquez, Ph. D.
Rectora Interina

SFV:CCV:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 48

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 31 de octubre de 2023**, luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ**:

Constituir un nuevo Comité Ad-Hoc, para desarrollar una normativa relacionada a cómo se van a trabajar los viajes oficiales, según el Artículo 61.1 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico dentro de la Junta Administrativa.

Los miembros del Comité Ad-Hoc son los siguientes:

- **Dra. Wanda T. Maldonado Dávila – Líder**
- **Dr. Edgardo Ruiz Cora**
- **Dra. Milagros I. Figueroa Ramos**

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy siete de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 49

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 31 de octubre de 2023**, luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ**:

Constituir un Comité Ad-Hoc, para se considere integrar la Oficina de Seguridad en los Laboratorios de Investigación (OSLI), bajo rectoría.

Los miembros del Comité Ad-Hoc son los siguientes:

- **Dra. Annabell C. Segarra Marrero – Líder**
- **Dra. Carmen L. Cadilla Vázquez**
- **Dr. Edgardo Ruiz Cora**

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy siete de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 50

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 31 de octubre de 2023**, luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ**:

Constituir un Comité Ad-Hoc, para revisar el procedimiento del Programa de Ayudantías Graduadas de Cátedra e Investigación.

Los miembros del Comité Ad-Hoc son los siguientes:

- **Dra. Carmen L. Cadilla Vázquez – Líder**
- **Dra. María M. Hernández Maldonado**
- **Sr. Jorge I. Rivera Velázquez**

Invitado del Comité Ad-Hoc:

- **Sr. Gastón Rodríguez Ortiz**

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy siete de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 51

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 31 de octubre de 2023**, luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ**:

APROBAR el presupuesto de la Propuesta para el Establecimiento del Programa de Bachillerato en Ciencias Radiológicas con Concentración en Radiología Convencional, Tomografía Computarizada y Gerencia de Servicios Radiológicos de la Escuela de Profesiones de la Salud, según presentado ante la Junta Administrativa.

El impacto presupuestario de la plaza solicitada será sufragado de fondos externos hasta que se apruebe una plaza con fondos recurrentes.

El documento aprobado se hace formar parte de esta certificación.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy siete de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr



Universidad de Puerto Rico (UPR)
Recinto de Ciencias Médicas (RCM)
Escuela de Profesiones de la Salud (EPS)



**PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE
BACHILLERATO EN CIENCIAS RADIOLÓGICAS CON CONCENTRACIÓN EN
RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA Y GERENCIA
DE SERVICIOS RADIOLÓGICOS**

Sometida por la Facultad del Programa de Tecnología Radiológica, EPS
21 de abril de 2023

Aprobada por:

Comité de Currículo del Departamento de
Programas Subgraduados, EPS

Escuela de Profesiones de la Salud

Decanato Asuntos Académicos, RCM

Senado Académico, RCM

Junta Administrativa, RCM

Junta de Gobierno, UPR

Junta de Instituciones Postsecundarias (JIPs)

Fecha / Certificación:

22 de febrero de 2023

8 de marzo de 2023

27 de septiembre de 2023



Cuadro/Switchboard:
787-758-2525

Oficina del Decano /
Office of the Dean
Exts.: 1720 / 1790
Dir.: 787-753-4978
Fax: 787-758-2556
decano-asuntosacademicos.rcm@upr.edu

Oficina de Administración /
Office of Administration
Exts.: 1724 / 1725

Oficina de Desarrollo
Académico /
Office of Academic
Development
Ext.: 1718

Oficina de Acreditación
y Licenciamiento /
Office of Accreditation
and Licensure
Ext.: 1717

Oficina de Planificación,
Investigación y Avalúo
Institucional /
Office of Planning,
Research and
Institutional Assessment
Ext.: 5287

PO Box 365067,
San Juan, PR 00936-5067
<http://daa.rcm.upr.edu/>
www.rcm.upr.edu

Patrono con igualdad de
oportunidad de empleo
M/W/V/I
Equal Employment
Opportunity Employer
M/W/V/H

28 de septiembre de 2023

Profa. Sol S. Fuentes Vélez
Secretaría Ejecutiva
Senado Académico

Estimada profesora Fuentes Vélez:

PROPUESTA NUEVO PROGRAMA ACADÉMICO BACHILLERATO EN CIENCIAS RADIOLÓGICAS, ESCUELA DE PROFESIONES DE LA SALUD

El 21 de abril de 2023 se recibió en el Decanato de Asuntos Académicos (DAA) el documento de propuesta para el establecimiento en el Recinto de Ciencias Médicas (RCM) del nuevo programa académico de Bachillerato en Ciencias Radiológicas con concentración en Radiología Convencional, Tomografía Computarizada y Gerencia de Servicios Radiológicos. Este nuevo programa comporta un nivel de ofrecimiento más elevado (bachillerato), así como la inclusión de otras áreas de las ciencias radiológicas, que lo diferencia del anterior programa de Grado Asociado en Tecnología Radiológica, para el cual se solicitó oficialmente la puesta en moratoria.

El documento de propuesta del referido programa fue examinado bajo la nueva Certificación 163, 2022-2023 JG, versión compilada de la Certificación 64, 2018-2019 JG *Reglamento para la creación de programas académicos nuevos de la Universidad de Puerto Rico*, según enmendada por la Certificación 32, 2020 2021 JG. El análisis efectuado reflejó que el documento cumple con las normas establecidas en este reglamento. Específicamente se verificó que la propuesta incluyera todos los elementos requeridos (Artículo 6.B., págs. 14-15), los cuales se desglosan a continuación:

- Resumen Ejecutivo
- Título y grados a otorgarse en el programa académico nuevo
- Fecha de comienzo y duración del programa académico nuevo
- Acreditación profesional y requerimientos para la práctica profesional, si aplica
- Justificación y pertenencia del programa académico nuevo
- Relación del programa académico nuevo con la misión y el plan estratégico vigente de la UPR, así como con la misión y plan estratégico de la unidad en que se propondrá
- Relación del programa académico propuesto con otros existentes dentro de la unidad y del sistema y en el país
- Competencias que definen el perfil del egresado en alineamiento al perfil de la unidad y los estándares de acreditación que apliquen
- Componentes del currículo: secuencia curricular a tiempo completo o parcial
- Modalidad en la que se ofrecerá: a tiempo parcial o en línea, entre otras
- Criterios de admisión y matrícula
- Criterios para otorgar el grado académico. Incluirá tiempo mínimo y máximo para completar el mismo.
- Proyección de matrícula en base a un estudio de mercado o información que sustente la demanda del programa
- Prontuarios de los cursos
- Estrategias de enseñanza efectivas
- Perfil de la Facultad
- Estructura administrativa del programa académico nuevo.

- Recursos para la enseñanza, incluyendo recursos bibliográficos, instalaciones, laboratorios, centros de práctica y otros.
- Servicios al estudiante.
- Presupuesto y proyección de matrícula para los primeros tres (3) años.
- Plan de evaluación.
- Divulgación del programa académico nuevo, incluyendo el catálogo.

El documento, además, tiene incorporadas las recomendaciones que fueron ofrecidas y discutidas en reuniones sostenidas con los proponentes. Entre las recomendaciones incluidas sobresalen las siguientes: (1) viabilidad de la inserción de admitidos a los tres patrones de admisión (1:3, 1.5, 2) que propone el nuevo programa; (2) revisión del componente de electivas y creación de nuevos cursos electivos que contribuyen a posibilitar el patrón de admisión de 2 años; (3) solicitud de una cláusula de exención (*grandfather clause*) con el propósito de proveer la oportunidad, a los egresados del programa de Grado Asociado en Tecnología Radiológica de la Escuela de Profesiones de la Salud del RCM, para obtener un grado de bachillerato en un área relacionada al grado obtenido previamente. Por las razones expuestas anteriormente, el DAA endosa el documento de propuesta para el establecimiento del nuevo programa académico de Bachillerato en Ciencias Radiológicas con concentración en Radiología Convencional, Tomografía Computarizada y Gerencia de Servicios Radiológicos y accede su trámite al Senado Académico, de parte de los proponentes, para el análisis de rigor.

El Artículo 7. A. 3. de la Certificación 163 (pág. 16), dispone que:

“El Senado Académico considerará la propuesta y el informe referido por el decano. Verificará que la propuesta guarde relación con la misión y el plan estratégico de su unidad institucional. El Senado Académico emitirá sus recomendaciones y endosará favorablemente o no la propuesta mediante Certificación a esos efectos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales o consecutivos, contados a la fecha de recibo de la propuesta. Pasado los 45 días sin haber ningún tipo de acción de parte del Senado Académico; entendiéndose, aprobación, rechazo o solicitud de prórroga, se entenderá como un endoso.”

En cumplimiento con lo que establece la Certificación 163 en el Artículo 7. A. 2. (pág. 15), el DAA accede el trámite simultáneo a la Junta Administrativa, de parte de los proponentes, para el correspondiente análisis de ese cuerpo.

Cordialmente,


Carmen L. Cadilla Vázquez, PhD
Decana Interina

CLCV/BPP/lir

Anejos.

asociado. Esta situación de posposición dificulta que se pueda cumplir con el estándar de acreditación 1.6 de la JRCERT *Effective Outcomes Data (credentialing examination pass rate, job placement rate, and program completion rate)* donde se requiere que los estudiantes tomen el examen de reválida en los primeros 6 meses después de graduados.

TABLA I. GRADUADOS DEL PROGRAMA DE GRADO ASOCIADO EN TECNOLOGÍA RADIOLÓGICA, EPS, RCM, UPR QUE CONTINUARON ESTUDIOS A NIVEL DE BACHILLERATO Año 2015-2022

AÑO GRADUACIÓN	NÚMERO DE GRADUADOS	NÚMERO DE GRADUADOS QUE CONTINUARON ESTUDIOS	PORCIENTO
2015-2016	16	8	50%
2016-2017	15	8	53%
2017-2018	20	11	55%
2018-2019	10	6	60%
2019-2020	14	9	64%
2020-2021	9	5	56%
2021-2022	11	1	9%
Total	7 (95)	(48)	56%

Fuente: RCM Forma #6 AE Empleo, empleabilidad y estudios posteriores, Programa de Tecnología Radiológica

El informe sobre proyecciones de empleo por ocupación para 2020-2030, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico como Integrante del "Projections Managing Partnership" (PMP), julio 2022 indica para el área de ocupaciones profesionales y técnicas relacionadas con el cuidado de la salud un empleo proyectado de 60,592 con un 14.17 por ciento de cambio y para el área de directores médicos y de salud es de 1,891 con un por ciento de cambio de 34.78. En el mismo informe, el empleo proyectado 2020-2030 para los profesionales de diagnóstico y tratamiento es de 37,743 con un 11.81 por ciento de cambio y específicamente para los tecnólogos de radiología es de 1,420 con un 11.99 por ciento de cambio (Tabla II).

TABLA II. PROYECCIONES A LARGO PLAZO POR OCUPACIÓN PUERTO RICO 2020-2030

Ocupación	Empleo 2020	Empleo Proyectado 2030	Cambio	Porcentaje de Cambio
Ocupaciones profesionales y técnicas relacionadas con el cuidado de la salud	53,072	60,592	7,520	14.17
Directores médicos y de salud	1,403	1,891	488	34.78
Profesionales de diagnóstico y tratamiento	29,285	37,743	3,458	11.81
Tecnólogos y técnicos de radiología	1,268	1,420	152	11.99

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico como Integrante del "Projections Managing Partnership" (PMP), Julio 2022.

La reestructuración del sistema de salud ante los nuevos enfoques para la prestación de los servicios de salud va dirigida a: (a) la prevención en lugar de la cura, (b) mayores preocupaciones sobre la calidad de la atención, (c) los avances en todas las áreas de las ciencias médicas han despertado la preocupación de cómo los profesionales de la salud deben ser preparados para la práctica en el siglo XXI. La Comisión Pew de Profesiones de la Salud (*Health Professions Commission*) estableció cinco recomendaciones para la educación de los profesionales de la salud que representan una evaluación de las habilidades, competencias, actitudes, valores y diversidad que los profesionales de la salud necesitan en su práctica. Estas recomendaciones traen como consecuencia que los programas educativos que preparan profesionales de la salud tengan que ser reestructurados para que logren satisfacer las necesidades del nuevo sistema de atención médica. Los programas reestructurados deben incluir políticas y procedimientos diseñados para atender poblaciones estudiantiles diversas que son más representativas de la población general cada vez más diversas.

Para tomar en consideración las recomendaciones de la Comisión Pew en las áreas de diversidad, servicio comunitario, deberes cívicos, valores, actitudes y comportamientos sociales; los programas académicos deberán añadir cursos en ciencias sociales, del comportamiento y humanidades en sus diseños curriculares con el fin de desarrollar experiencias de aprendizajes activas. La incorporación de estas recomendaciones traerá como resultado un aumento en la duración de los programas

educativos. Para el campo de las imágenes médicas las implicaciones van más allá de un alargamiento de los programas a una reevaluación del grado académico que se va a requerir como ingreso a la profesión. En Puerto Rico la Ley Núm. 76 del 2006 que regula la práctica de la profesión requiere que el especialista en modalidades posea un grado de bachillerato en Ciencias Radiológicas o Ciencias de Imágenes de una institución acreditada. Las diferentes áreas de interés en imágenes diagnósticas emergentes le ofrecen la oportunidad al estudiante de continuar estudios en otras modalidades y ampliar su desarrollo profesional.

Las tendencias y nuevos desarrollos en las ciencias de imágenes han propiciado que los programas educativos se evalúen y reestructuren. El programa de Bachillerato propuesto desarrolla las competencias de nivel de entrada a la profesión en Radiología Convencional, además de otras áreas avanzadas como Tomografía Computadorizada y Gerencia de Servicios Radiológicos; siendo esta última área, única entre los ofrecimientos académicos en Ciencias Radiológicas en Puerto Rico.

Como universidad pública es su responsabilidad ofrecer a la población de Puerto Rico un profesional de la salud altamente competente para atender la diversidad y la complejidad en la prestación de servicios, responsabilidad que no debe ser delegada. El programa propuesto de bachillerato será uno innovador y único en la oferta académica de la Universidad de Puerto Rico.

En el programa de bachillerato propuesto se pueden identificar una serie de fortalezas que lo hacen una oferta atractiva e innovadora en comparación con los existentes en otras instituciones privadas, entre ellas: (a) la estructura curricular está diseñada de manera tal que el estudiante posee un año de educación general, (b) el grado a ofrecerse permite la articulación de los que egresan de programas a nivel de grado asociado, (c) le permite completar áreas de interés de nivel avanzado en el área de tomografía computarizada, (d) le permite completar otra área de interés en gerencia de servicios radiológicos, única en los ofrecimientos académicos en Ciencias Radiológicas en Puerto Rico, (e) el costo por crédito actual es mucho más bajo que en programas ofrecidos por instituciones privadas, (f) el total de créditos y el tiempo para completar el grado de bachillerato propuesto es menor que en programas ofrecidos por instituciones privadas.

de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en la oferta de programas subgraduados de la Escuela de Profesiones de la Salud (EPS). La divulgación también se hará mediante una página web para el nuevo programa que será diseñada por la facultad.

XV. PLAN PRESUPUESTARIO:

El presupuesto anual del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico se compone de tres fuentes principales: fondos universitarios o fondos generales (asignados por el gobierno de Puerto Rico con ingresos de matrícula y otras fuentes) fondos externos (ingresos por contratos o subvenciones del gobierno federal con agencias estatales y donación) y otros fondos (principalmente de la venta de servicios y emisión de bonos). El nuevo programa ha sido concebido sobre una base del fondo general. Para lograr este objetivo el costo por crédito vigente es a razón de \$156.00.

El presupuesto del programa propuesto ha sido proyectado a base de 5 años comenzando desde el año académico 2024-2025. El presupuesto es una proyección estimada de gastos para la implantación del Programa de Bachillerato en Ciencias Radiológicas. El primer año de implantación del Bachillerato representa un aumento en el fondo general de \$208, 784. Durante ese primer año, se reclutará un profesor a tiempo completo (fondos recurrentes) mientras que la compra de equipo de laboratorio será mediante fondos no recurrentes. A partir del segundo año se proyecta una disminución en los gastos, se consideró un aumento aproximado de 5% en gastos de personal por año en salario más beneficios marginales.

La propuesta académica del programa propuesto está considerada bajo el Plan Estratégico de la EPS, Pilar 1 Calidad Académica Meta 1: Fortalecer el desarrollo de los programas académicos de manera que respondan a la evolución y los requerimientos de las disciplinas, la universidad y las necesidades de la población dentro de un contexto global.

La institución asigna los recursos de acuerdo con las necesidades de los programas, por ejemplo: creación de nuevas plazas docentes. Por otro lado, el Programa de Tecnología Radiológica consciente de la situación económica de la

institución desde hace varios años está comprometido con allegar fondos externos para apoyar los gastos administrativos del programa.

Se requiere de un aumento en el presupuesto de fondos recurrentes para la contratación de un facultativo a tarea completa para atender la oferta académica del programa propuesto.

Se incluye el presupuesto con la proyección de gastos a 5 años que incluye el fondo general, fondos no recurrentes y fondos externos (**Apéndice R**).

XVI. PLAN DE AVALÚO

El Programa de Bachillerato en Ciencias Radiológicas de la Escuela de Profesiones de la Salud (EPS), de la Universidad de Puerto Rico (UPR), reconoce la necesidad de evaluar la calidad de las experiencias de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes. El diseño de evaluación propuesto se fundamenta en el enfoque de avalúo de resultados (*outcome assessment*). El enfoque de avalúo de resultados es uno sistemático para recopilar datos cuantitativos y cualitativos que demuestren congruencia entre la misión, metas, y objetivos del programa con el logro de los resultados delineados en el plan en un tiempo determinado.

El proceso de avalúo y evaluación de programas académicos se lleva a cabo mediante el logro de las competencias establecidas en el perfil del estudiante graduado y de los índices de aprobación de los exámenes de reválida tanto a nivel nacional como local. Además, se utiliza como indicadores de efectividad las tasas de retención, graduación y ubicación de empleo.

El avalúo del aprendizaje estudiantil, hace referencia a un proceso que inicia en cada curso. Este plantea cambios en la marcha para que el estudiante logre los objetivos educativos establecidos en los respectivos prontuarios y los más generales según implantados en la propuesta. Igual para alcanzar las competencias el cual incluye: metas, resultados esperados, métodos e instrumentos de avalúo, responsabilidades de los miembros de la facultad y el tiempo determinado para cumplir el mismo.

Además, el plan de avalúo estudiantil del programa propuesto se sustenta en los estándares de acreditación establecidos para esta área por *la Joint Review Committee*

APENDICE R

PROYECCION PRESUPUESTO PROPUESTA ACADEMICA
PROGRAMA DE BACHILLERATO DE TECNOLOGIA RADIOLOGICA

	2024-2025				2025-2026				2026-2027				2027-2028				2028-2029			
	PRIMER AÑO			TOTAL	SEGUNDO AÑO			TOTAL	TERCER AÑO			TOTAL	CUARTO AÑO			TOTAL	QUINTO AÑO			TOTAL
	Fondo General	Fondos No Recurrentes	Fondos Externos		Fondo General	Fondos No Recurrentes	Fondos Externos		Fondo General	Fondos No Recurrentes	Fondos Externos		Fondo General	Fondos No Recurrentes	Fondos Externos		Fondo General	Fondos No Recurrentes	Fondos Externos	
SERVICIOS PERSONALES																				
Docentes	299,054.00				314,018.00				329,720.00				346,205.00				363,517.00			
No Docentes			27,540.00				28,917.00				30,353.00				31,881.00				33,475.00	
APORTACIONES PATRONALES	118,295.00		15,855.00		124,079.00		16,615.00		130,153.00		17,413.00		136,531.00		18,250.00		143,226.00		19,131.00	
MATERIALES																				
Oficina	-	-	1,900.00				1,900.00				2,200.00				2,200.00				2,400.00	
Educativo / Laboratorio	13,500.00	20,000.00																		
EQUIPO																				
Oficina				6,500.00																
Laboratorio		57,000.00																		
OTROS GASTOS																				
Desarrollo Profesional				4,800.00			4,800.00				5,200.00				5,200.00				5,600.00	
Mantenimiento equipo				1,200.00			1,200.00				1,400.00				1,400.00				1,500.00	
Recursos Bibliograficos	2,000.00				2,000.00				2,500.00				2,500.00				3,000.00			
GASTOS ACREDITACION	2,132.00				2,300.00				2,300.00				2,500.00				2,500.00			
TOTAL	\$ 434,991.00	\$ 77,000.00	\$ 57,795.00	\$ 569,786.00	\$ 442,397.00	\$ -	\$ 53,432.00	\$ 495,829.00	\$ 464,673.00	\$ -	\$ 56,576.00	\$ 521,249.00	\$ 487,737.00	\$ -	\$ 58,931.00	\$ 546,668.00	\$ 512,243.00	\$ -	\$ 62,106.00	\$ 574,349.00



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 52

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, **ACORDÓ**:

DEROGAR la Certificación Número 107, 2022-2023, JA-RCM, donde se extendió la vigencia del Plan Estratégico del Recinto de Ciencias Médicas 2017-2022, hasta diciembre de 2023.

QUE se apruebe la extensión de la vigencia del Plan Estratégico del Recinto de Ciencias Médicas hasta atemperarlo con el nuevo Plan Estratégico de la Universidad de Puerto Rico que fue recientemente aprobado por la Certificación 16, 2023-2024 de la Junta de Gobierno.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy siete de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





JUNTA DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 16
2023-2024

Yo, Luis J. Torres Llompart, secretario pro tempore de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2023, con la previa recomendación del presidente de la Universidad de Puerto Rico y el endoso del Comité de Asuntos Académicos, Estudiantiles, Investigación e Innovación, acordó:

Aprobar el nuevo Plan Estratégico de la UPR 2023-2028: Una Cartografía de acciones creativas e innovadoras. Este Plan estará sujeto a revisiones y cambios anualmente conforme a los requisitos de la *Middle State Commission on Higher Education*. La vigencia de este Plan será de manera inmediata.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de septiembre de 2023.




CPA Luis J. Torres Llompart
Secretario *Pro Tempore*



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2022-23
Certificación Número 107

YO, RAÚL RIVERA GONZÁLEZ, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 28 de febrero de 2023**, luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDO:**

QUE dado que el Plan Estratégico de la Universidad de Puerto Rico 2017-2022 fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2023, mediante la Certificación Número 48, 2022-2023 de la Junta de Gobierno, se aprobó la extensión de la vigencia del Plan Estratégico del Recinto de Ciencias Médicas.

TODAS las escuelas deben atemperar sus planes estratégicos a la fecha, según aprobada por la Junta Administrativa.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy tercero de marzo del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González
Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Carlos A. Ortiz Reyes
Carlos A. Ortiz Reyes, Ph.D.(c), MBA
Rector Interino

RRG:COR:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 53

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dr. Fernando L. Martínez Colón**

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 54

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dr. Moisés García Rosa**

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 55

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dra. Graciela Rivera Castro**

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 56

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dra. Yanibeth Cruz Ortiz**

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 57

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dra. Anarys Bonilla Alvarado**

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 58

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dra. Priscila L. Bacó Bagué**

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 59

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dra. Sarah Marrero Medina**

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 60

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dr. Eddie G. Rodríguez Aquino**

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 61

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dr. Adolfo E. Barragán Cabrera**

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 62

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dra. Ly A. García Duprey**

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 63

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES** al siguiente facultativo:

Escuela de Profesiones de la Salud

❖ **Dra. Wilitza Martínez Rivera**

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 64

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina Dental

❖ **Dra. Antonia H. Alfonso Pagán**

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 65

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO O CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES** al siguiente facultativo:

Escuela de Farmacia

❖ **Dr. Manuel Delgado Vélez**

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24

Certificación Número 66

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina Dental

❖ **Dr. José J. Tolosa Aguilar**

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Nota: El facultativo antes mencionado tiene un nombramiento Ad-Honorem. Estos nombramientos se rigen por la Certificación Núm. 028, 2006-07, SA-RCM (última revisión al documento), "Normas que regirán los nombramientos Ad-Honorem". Es responsabilidad del facultativo y de la oficina/departamento/escuela velar por el cumplimiento de las referidas normas. Los nombramientos Ad-Honorem se concederán por tiempo indefinido. Todo facultativo con nombramiento Ad-Honorem se evaluará al principio del año académico mediante los Comités de Personal de Departamento y de Facultad, los cuales someterán sus recomendaciones al Director de Departamento y a su vez al Decano. Los Decanos informarán, anualmente, al Rector y a la Oficina de Gerencia de Capital Humano los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa cesar. Los facultativos Ad-Honorem, cuyos nombramientos cesan, deberán ser notificados de esta decisión.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 67

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina Dental

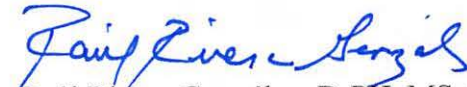
❖ **Dra. Melissa Morales Soto**

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Nota: El facultativo antes mencionado tiene un nombramiento Ad-Honorem. Estos nombramientos se rigen por la Certificación Núm. 028, 2006-07, SA-RCM (última revisión al documento), “Normas que regirán los nombramientos Ad-Honorem”. Es responsabilidad del facultativo y de la oficina/departamento/escuela velar por el cumplimiento de las referidas normas. Los nombramientos Ad-Honorem se concederán por tiempo indefinido. Todo facultativo con nombramiento Ad-Honorem se evaluará al principio del año académico mediante los Comités de Personal de Departamento y de Facultad, los cuales someterán sus recomendaciones al Director de Departamento y a su vez al Decano. Los Decanos informarán, anualmente, al Rector y a la Oficina de Gerencia de Capital Humano los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa cesar. Los facultativos Ad-Honorem, cuyos nombramientos cesan, deberán ser notificados de esta decisión.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.


Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:



Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-28
Certificación Número 68

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina Dental

❖ **Dra. Samantha Ordaz Moguel**

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Nota: El facultativo antes mencionado tiene un nombramiento Ad-Honorem. Estos nombramientos se rigen por la Certificación Núm. 028, 2006-07, SA-RCM (última revisión al documento), “Normas que regirán los nombramientos Ad-Honorem”. Es responsabilidad del facultativo y de la oficina/departamento/escuela velar por el cumplimiento de las referidas normas. Los nombramientos Ad-Honorem se concederán por tiempo indefinido. Todo facultativo con nombramiento Ad-Honorem se evaluará al principio del año académico mediante los Comités de Personal de Departamento y de Facultad, los cuales someterán sus recomendaciones al Director de Departamento y a su vez al Decano. Los Decanos informarán, anualmente, al Rector y a la Oficina de Gerencia de Capital Humano los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa cesar. Los facultativos Ad-Honorem, cuyos nombramientos cesan, deberán ser notificados de esta decisión.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24

Certificación Número 69

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dr. Carlos J. Díaz Osterman**

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Nota: El facultativo antes mencionado tiene un nombramiento Ad-Honorem. Estos nombramientos se rigen por la Certificación Núm. 028, 2006-07, SA-RCM (última revisión al documento), “Normas que regirán los nombramientos Ad-Honorem”. Es responsabilidad del facultativo y de la oficina/departamento/escuela velar por el cumplimiento de las referidas normas. Los nombramientos Ad-Honorem se concederán por tiempo indefinido. Todo facultativo con nombramiento Ad-Honorem se evaluará al principio del año académico mediante los Comités de Personal de Departamento y de Facultad, los cuales someterán sus recomendaciones al Director de Departamento y a su vez al Decano. Los Decanos informarán, anualmente, al Rector y a la Oficina de Gerencia de Capital Humano los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa cesar. Los facultativos Ad-Honorem, cuyos nombramientos cesan, deberán ser notificados de esta decisión.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24

Certificación Número 70

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Medicina

❖ **Dra. Erika T. Watts Oquendo**

Catedrática Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Nota: El facultativo antes mencionado tiene un nombramiento Ad-Honorem. Estos nombramientos se rigen por la Certificación Núm. 028, 2006-07, SA-RCM (última revisión al documento), “Normas que regirán los nombramientos Ad-Honorem”. Es responsabilidad del facultativo y de la oficina/departamento/escuela velar por el cumplimiento de las referidas normas. Los nombramientos Ad-Honorem se concederán por tiempo indefinido. Todo facultativo con nombramiento Ad-Honorem se evaluará al principio del año académico mediante los Comités de Personal de Departamento y de Facultad, los cuales someterán sus recomendaciones al Director de Departamento y a su vez al Decano. Los Decanos informarán, anualmente, al Rector y a la Oficina de Gerencia de Capital Humano los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa cesar. Los facultativos Ad-Honorem, cuyos nombramientos cesan, deberán ser notificados de esta decisión.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24

Certificación Número 71

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder **RANGO ACADÉMICO** al siguiente facultativo:

Escuela de Enfermería

❖ **Dr. José O. Morales González**

Catedrático Auxiliar

Dicho rango académico es efectivo al 31 de octubre de 2023.

Nota: El facultativo antes mencionado tiene un nombramiento Ad-Honorem. Estos nombramientos se rigen por la Certificación Núm. 028, 2006-07, SA-RCM (última revisión al documento), "Normas que regirán los nombramientos Ad-Honorem". Es responsabilidad del facultativo y de la oficina/departamento/escuela velar por el cumplimiento de las referidas normas. Los nombramientos Ad-Honorem se concederán por tiempo indefinido. Todo facultativo con nombramiento Ad-Honorem se evaluará al principio del año académico mediante los Comités de Personal de Departamento y de Facultad, los cuales someterán sus recomendaciones al Director de Departamento y a su vez al Decano. Los Decanos informarán, anualmente, al Rector y a la Oficina de Gerencia de Capital Humano los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa cesar. Los facultativos Ad-Honorem, cuyos nombramientos cesan, deberán ser notificados de esta decisión.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr





SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2023-24
Certificación Número 72

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes. 31 de octubre de 2023**, y luego de la discusión de rigor, aprobó la siguiente **LICENCIA**:

Escuela de Medicina

❖ **Sra. Carmen del P. Rosario González** **Supervisora de Enfermería**

LICENCIA SIN SUELDO POR ENFERMEDAD desde el **17 de octubre de 2023** al **30 de junio de 2024**.

De la beneficiaria querer modificar los términos de esta licencia (reducir, extender o suspender) deberá presentar petición ante la Junta Administrativa con por lo menos un (1) mes de antelación de conformidad a la Certificación Número 52, 1993-94, Enmendada, de este Cuerpo.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de noviembre del año dos mil veintitrés.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA
Rectora Interina

RRG:DVT:ynr

